



CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2020 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio 2020 junto con el Informe de Auditoría
Independiente de Cuentas Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

- Balances al 31 de diciembre de 2020 y de 2019
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Memoria del ejercicio 2020

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

**CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
VALENCIANA**

**Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales emitido
por un Auditor Independiente**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de Caixa Rural La Vall “San Isidro”, Cooperativa de Crédito Valenciana:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa Rural La Vall “San Isidro”, Cooperativa de Crédito Valenciana (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones claves de la auditoría

Respuesta de auditoría

Deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar

En la nota 9.3 de la memoria, se detallan las correcciones por deterioro contabilizadas para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, ascendiendo a un importe de 9.826 miles de euros.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas incurridas por deterioro, considerando elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.
- La identificación y clasificación como tales de los activos deteriorados.
- La utilización de hipótesis significativas como frecuencia de impago histórica, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, periodo estimado de identificación del deterioro, etc.

En este contexto, y como se describe en la nota 3.g de la memoria, la Entidad aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, y principalmente su anejo IX, para la estimación tanto de las provisiones colectivas como de las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se han revisado y entendido los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance.
- Se ha revisado el cálculo de las provisiones estimadas colectivamente para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2020.
- Se han realizado comprobaciones sobre una muestra de expedientes individualizados, relativas a la correcta clasificación de las operaciones en función de su riesgo, a las hipótesis aplicadas y al cálculo del correspondiente deterioro.
- Se ha verificado la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados.
- Hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.

En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustados de acuerdo a lo establecido en la normativa.

La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

El procedimiento de estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Seguridad de los sistemas de información

La operativa de la Entidad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en revisar in situ los informes SOC1 y SOC2 de que dispone Rural Servicios Informáticos, S.C., empresa que presta servicios informáticos a la Entidad, basados en la Normativa Internacional de Encargos que proporcionan un grado de seguridad (ISAE) 3402 “Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de Servicios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Aseguramiento.

ISAE 3402 proporciona un nivel de garantía y confianza internacional para permitir que los auditores de cuentas puedan emitir un informe para el uso de las organizaciones y de sus auditores de cuentas sobre los controles de la organización que puedan afectar o sean parte del sistema de control interno relacionados con la información financiera.

En particular, la Norma Internacional de Auditoría 402, “Consideraciones de Auditoría Relativas a una Entidad que utiliza una Organización de Servicios (NIA-ES 402)”, y que fue adoptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013, ya recoge que las organizaciones de servicios, como Rural Servicios Informáticos, puedan contratar a un auditor para que informe sobre la descripción y el diseño de sus controles, y su eficacia operativa (informe tipo 2).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad de fecha 20 de mayo de 2021.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 21 de junio de 2018 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Silvia Dominguez Pinto (ROAC 19.966)
Socia - Auditora de cuentas

20 de mayo de 2021



**CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

ACTIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2020	31/12/2019
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales v otros depósitos a la vista	Nota 7	48.491	34.095
Activos financieros mantenidos para negociar	Nota 17	893	1.117
Derivados		893	1.117
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Nota 8	1.438	11.596
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.2	605	4.731
Valores representativos de deuda	Nota 8.1	833	6.865
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a coste amortizado	Nota 9	206.593	208.504
Valores representativos de deuda	Nota 9.1	47.344	35.259
Préstamos y anticipos	Nota 9.2	159.249	173.245
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		12.827	13.891
Clientela		146.422	159.353
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	Nota 12	1.668	1.702
Dependientes		1.668	1.702
Negocios Conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
Activos tangibles	Nota 14	10.998	10.085
Inmovilizado material		3.623	3.800
De uso propio	Nota 14.1	2.595	2.728
Cedido en arrendamiento operativo		871	905
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		157	167
Inversiones inmobiliarias	Nota 14.2	7.375	6.285
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles	Nota 13	-	-
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		-	-
Activos por impuestos	Nota 23	5.777	6.405
Activos por impuestos corrientes		68	61
Activos por impuestos diferidos		5.710	6.344
Otros activos	Nota 15	134	69
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		134	69
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	Nota 11	3.913	2.681
TOTAL ACTIVO		279.905	276.255

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

PASIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2020	31/12/2019
Pasivos financieros mantenidos para negociar	Nota 17	893	1.117
Derivados		893	1.117
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	Nota 16	250.102	246.194
Depósitos		248.917	244.949
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		941	1.249
Clientela		247.976	243.700
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		1.185	1.244
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	Nota 19	1.812	1.135
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		144	141
Restantes provisiones		1.668	994
Pasivos por impuestos	Nota 23	141	750
Pasivos por impuestos corrientes		75	80
Pasivos por impuestos diferidos		66	670
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	Nota 15	1.110	1.281
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		314	341
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		254.058	250.476

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2020	31/12/2019
Fondos propios	Nota 21	25.698	24.442
Capital		2.135	2.184
Capital desembolsado		2.135	2.184
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		23.329	23.108
Reservas de revalorización		21	21
Otras reservas		(8)	(1.091)
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	Nota 5	221	220
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	Nota 20	149	1.337
Elementos que no se reclasificarán en resultados		137	1.305
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		137	1.305
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		12	32
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		12	32
Instrumentos de cobertura [Elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		25.847	25.779
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		279.905	276.255
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedido	Nota 18.2	7.004	9.073
Garantías financieras concedidas	Nota 18	422	1.853
Otros compromisos concedidos	Nota 18	5.152	4.339
TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		12.578	15.265

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2020	31/12/2019
Ingresos por intereses	Nota 25.1	3.912	4.585
(Gastos por intereses)	Nota 25.2	(258)	(339)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
MARGEN DE INTERESES		3.654	4.246
Ingresos por dividendos	Nota 25.3	10	262
Ingresos por comisiones	Nota 25.4	1.977	1.340
(Gastos por comisiones)	Nota 25.5	(149)	(122)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Nota 25.5	143	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	Nota 25.5	242	286
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		(1)	2
Otros ingresos de explotación	Nota 25.6	470	502
(Otros gastos de explotación)	Nota 25.7	(1.332)	(1.146)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		(25)	(24)
MARGEN BRUTO		5.016	5.368
(Gastos de administración)		(2.849)	(3.284)
(Gastos de personal)	Nota 25.8	(1.610)	(2.030)
(Otros gastos de administración)	Nota 25.9	(1.239)	(1.254)
(Amortización)	Nota 14	(320)	(348)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	Nota 19	(767)	(7)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)		(658)	(1.087)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		4	19
(Activos financieros a coste amortizado)		(662)	(1.106)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		(34)	(129)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		(24)	(94)
(Activos tangibles)		(23)	(94)
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	0
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		2	72
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		366	493
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	Nota 23	(145)	(272)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		221	220
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		221	220

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Nota 3.ii)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en miles de euros)

	31/12/2020	31/12/2019
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	221	220
B) OTRO RESULTADO GLOBAL	(1.187)	(11)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(1.168)	96
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.668)	138
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	500	(42)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(19)	(107)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global (241)	(26)	(143)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(26)	(143)
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	7	36
C) RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	(966)	209

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en miles de euros)

	FONDOS PROPIOS					Total Fondos propios	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Reservas de revalorización	Resultado del ejercicio			
Saldo final al 31/12/2018	2.254	21.792	(1.091)	21	1.316	24.292	1.347	25.639
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura al 01/01/2019	2.254	21.792	(1.091)	21	1.316	24.292	1.347	25.639
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	220	220	(11)	209
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(70)	1.316	-	-	(1.316)	(70)	-	(70)
- Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	(70)	-	-	-	-	(70)	-	(70)
- Distribución de remuneración a los socios	-	1.316	-	-	(1.316)	-	-	-
- Transferencias entre componentes del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2019	2.184	23.108	(1.091)	21	220	24.442	1.336	25.778
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura al 01/01/2020	2.184	23.108	(1.091)	21	220	24.442	1.336	25.778
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	221	221	(1.187)	(966)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(49)	221	1.083	-	(220)	1.035	-	1.035
- Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	(49)	-	-	-	-	(49)	-	(49)
- Distribución de remuneración a los socios	-	221	-	-	(220)	1	-	1
- Transferencias entre componentes del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	1.083	-	-	1.083	-	1.083
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2020	2.135	23.329	(8)	21	221	25.698	149	25.847

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Nota 3.t)

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	15.746	4.995
Resultado del ejercicio	221	220
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	412	(675)
Amortizaciones	320	348
Otros ajustes	92	(1.023)
(Aumento) / Disminución neto en los activos de explotación	(12.350)	18.189
Activos financieros mantenidos para negociar	(224)	171
Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(10.158)	6.096
Activos financieros a coste amortizado	(2.033)	11.905
Otros activos de explotación	65	18
Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación	2.904	(12.670)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(224)	(171)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.908	(12.583)
Otros pasivos de explotación	(780)	84
Cobros/pagos por impuestos sobre las ganancias	-	(70)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.396)	151
Pagos	2.858	(82)
Activos tangible	58	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.800	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	(82)
Cobros	462	233
Activos tangible	18	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	444	233
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.045	(70)
Pagos	49	(70)
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	49	(70)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	1.094	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	1.084	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1	(2)
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	14.396	5.074
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	34.095	29.021
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	48.491	34.095
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	8.509	5.885
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	39.982	28.210
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

**CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caixa Rural La Vall San Isidro, Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Entidad o la Caja), es una Sociedad Cooperativa de Crédito constituida en La Vall d'Uixó (España) el año 1904. La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios.

La Entidad tiene su domicilio social en La Vall d'Uixó , Avenida Corazón de Jesús número 3, desarrollando su actividad a través de 4 oficinas y empleando a 39 personas (6 oficinas y 39 empleados a 31 de diciembre de 2020).

La Caja se encuentra inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, adscrito a la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número 14, en el Registro de Cooperativas de Crédito, obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas, con el número CV-83, en el Registro Especial del Banco de España con el número 48 Sección A código 3111 t y en el Registro Mercantil de la provincia de Castellón , al Tomo 728 General de Sociedades Libro 295 de la Sección General , Folio 18, Hoja CS-2052. Su ámbito de aplicación según sus Estatutos se extiende a la Comunidad Valenciana.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Caixa Rural la Vall "San Isidro", Cooperativa de Crédito Valenciana en su reunión del 29 de junio de 2020, y han sido firmadas por los señores consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

La Entidad se rige por sus estatutos, cuya última modificación fue aprobada por la Asamblea General celebrada el 22 de junio de 2017, y en lo previsto en los mismos:

- Por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y el Real Decreto 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989.
- La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.
- La Ley 10/2014, de 26 de mayo, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de Crédito así como por sus normas de desarrollo y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley.
- El Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat por el que se regulan las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

- La Ley 1/2015 de regulación de la actuación financiera de las Cooperativas de Crédito en la Comunidad Valenciana.
- El Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolle con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

También le serán de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito, y con carácter supletorio la Legislación de Cooperativas.

Las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades de sus socios. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrán alcanzar el 50% de los recursos totales. No se computarán en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las cooperativas asociadas, las operaciones de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, la adquisición o colocación de activos financieros de renta fija para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

Esta ley contempla, además, disposiciones sobre la cuantía mínima del capital; la limitación de su actividad; el valor de los títulos nominativos de las aportaciones (no podrá ser inferior a 60,10 euros); la participación de cada socio (no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física); la limitación a una participación no superior al 50% del capital social para las personas jurídicas que no sean cooperativas; y la distribución del excedente del ejercicio.

Como Cooperativa de Crédito, la Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al cierre del ejercicio 2020 y 2019 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable (Nota 2.e).
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Educación y Promoción.(Nota 3.q)
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios (Nota 2.d).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma (Nota 2.f).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.f).

En otro orden, y de acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el R.D. 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2020 la entidad Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. ostenta participaciones en el capital de la Entidad, que superan el 5 por 100 del mismo. En 2019 se dio esta misma situación.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta de la Entidad.

Otra información de interés

En mayo de 1997 se suscribió el contrato de adhesión de esta Caja al acuerdo formal firmado en 1994 entre determinadas Cajas Rurales y el Banco Cooperativo Español, S.A., por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de estas entidades para su canalización al mercado interbancario a través de Banco Cooperativo Español, S.A. Este contrato de adhesión, en virtud de la autorización concedida por el Banco de España, supone que la Entidad garantiza de forma plena, incondicional y mancomunada cualquier quebranto que para Banco Cooperativo Español, S.A. se pudiera derivar de su actividad en el mercado interbancario, en función de los términos fijados en dicho acuerdo.

En el mes de Junio de 2013 el Consejo Rector de Caixa Rural La Vall San Isidro acordó solicitar formalmente la baja de la AEER, siendo efectiva a partir de los seis meses de su presentación.

La salida de la Asociación, y a tenor de lo que preceptúan sus estatutos, llevó implícita la venta de las participaciones y acciones de las distintas empresas prestadoras de servicios para la gran mayoría de cajas rurales (Banco Cooperativo Español SA, Rural Servicios Informáticos SC y Seguros Generales Rural SA), venta que procedió a materializarse en los primeros meses del ejercicio 2020.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Impactos del Covid-19

Durante el periodo 2020, el evento de mayor relevancia en la situación económica de España y a nivel internacional ha sido la pandemia de enfermedad por Coronavirus (SARS-CoV-2), generalmente identificado por las siglas Covid-19.

Como consecuencia de la elevada incertidumbre que hay respecto a las perspectivas económicas, el BCE ha planteado dos escenarios alternativos para 2021: un escenario optimista, en el que la pandemia se contendría a lo largo de 2021, y un escenario de riesgo, con rebrotes severos y medidas de contención estrictas. De manera cuantitativa, el PIB de la eurozona podría crecer un 6,0% en el escenario optimista o estancarse en el entorno del 0,4% en el escenario de riesgo.

Al igual que la Reserva Federal, el BCE ha mostrado su compromiso de mantener unas condiciones monetarias relajadas y apoyar el flujo de crédito a la economía real, con tipos de interés en mínimos históricos, y mejoras en el Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP), en las operaciones de financiación PELTROs (Pandemic Emergency Longer-Term Refinancing Operations) y en las TLTRO III (Targeted Longer-Term Refinancing Operations).

Las medidas desplegadas en los ámbitos de la política fiscal, monetaria, laboral y financiera en respuesta a la crisis del Covid-19 han mitigado de forma significativa su impacto económico, atenuando el deterioro de la actividad real y favoreciendo la estabilidad financiera. A medida que se vislumbra el final de la crisis surge la preocupación acerca del efecto que puede tener el levantamiento de las medidas de apoyo. Para evitar “efecto acantilado”, que genere un brusco deterioro de la solvencia de empresas y familias, y en consecuencia del sistema financiero, se espera un levantamiento progresivo de los apoyos, e incluso su prolongación, en la medida en que la nueva ola de la pandemia pese sobre la recuperación.

Ante esta situación, en Caixa La Vall San Isidro CCV, siendo nuestra actividad incluida entre las consideradas esenciales, se activaron los planes de contingencia necesarios para favorecer la continuidad de los negocios así como la protección sanitaria tanto de nuestros empleados como de nuestros clientes. Estas acciones han permitido que la Entidad haya podido continuar sus actividades, sin poner en riesgo crítico el negocio de la misma. En este sentido la Caja no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del Covid-19.

Los principales efectos del Covid-19 sobre las estimaciones contables incorporadas en las presentes cuentas anuales se detallan en las distintas notas de la memoria donde el Covid-19 tiene un impacto relevante, especialmente en la Nota 9 relativa a “Activos financieros a coste amortizado”, por el efecto que tiene el Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas de estas exposiciones.

Finalmente hay que mencionar que el sistema financiero español está experimentando un proceso de consolidación importante que se ha visto acelerado por la situación económica actual. El objetivo de este es reducir costes y exceso de capacidad, mejorando una rentabilidad debilitada por el periodo continuado de bajos tipos de interés. Los supervisores, tanto prudenciales como de resolución, han publicado sendas guías con recomendaciones y criterios que van a ser utilizados en la evaluación de estos procesos.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de ésta son inciertos, y dependen, entre otras cuestiones, de las medidas macroeconómicas que se adopten por parte de las autoridades españolas, europeas e internacionales, de la efectividad de las vacunas y de la rapidez de su aplicación a la población, el Consejo Rector de la Entidad considera que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

b) Bases de presentación

Las cuentas anuales de Caixa Rural La Vall correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (“NIIF-UE”), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con fecha 1 de enero de 2018 entró en vigor la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que sustituyó a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España.

Esta norma ha adaptado el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- la NIIF 15 y la NIIF 9-, que ha supuesto la modificación de criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

Dentro de los cambios que se introducen en esta circular y que emanan directamente de las modificaciones de la NIIF 9, se deben destacar tres de ellos. El primero consiste en el mencionado cambio del modelo de deterioro de los activos financieros, que deja de estar basado en la pérdida incurrida para estimarse en función de la pérdida esperada. Con este cambio se pretende alcanzar una valoración más adecuada de los activos y una mayor prontitud en el reconocimiento de su deterioro. El segundo se refiere a la modificación de las carteras en las que se clasifican los activos financieros a efectos de su valoración. Por lo que respecta a los instrumentos de deuda, serán sus características contractuales y el modelo de negocio seguido por la entidad para su gestión los que determinarán la cartera en la que se clasificarán y, por tanto, el criterio de valoración aplicable (coste amortizado, valor razonable registrando sus variaciones en otro resultado global o valor razonable con cambios en resultados). Por su parte, las inversiones en instrumentos de patrimonio neto deberán valorarse a valor razonable con cambios en resultados, a no ser que la entidad opte irrevocablemente y desde el inicio por reconocer estos cambios de valor en otro resultado global. Por último, los restantes activos financieros deberán registrarse en el balance por su valor razonable, registrando sus variaciones en resultados. El tercer cambio afecta a la regulación de las coberturas contables.

Por lo que se refiere a las modificaciones derivadas de la adaptación a la NIIF 15, cabe mencionar el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios diferentes de los procedentes de instrumentos financieros, que se basará en la identificación de las obligaciones de cada contrato, la determinación de su precio, la asignación de este a las obligaciones identificadas y, por último, el reconocimiento del ingreso en el momento en que se transfiere el control de los activos, si esto sucede en un momento concreto, o a medida que se produzca esa transferencia, si sucede a lo largo del tiempo.

El 9 de diciembre de 2011 se publica en el BOE la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. La Circular 5/2011 también incluye, como mejora técnica, alguna información adicional en los Registros contables especiales de la actividad hipotecaria, creados por la Circular 3/2008, de 26 de noviembre.

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

La Entidad está sujeta al resto de la legislación general común a las entidades de crédito entre las que destaca la siguiente normativa:

- Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017 de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Atendiendo a la Comunicación de 12 de marzo de 2020 de la Autoridad Bancaria Europea, sobre actuaciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la Unión Europea que recomienda hacer un uso pleno de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio en lo relativo a impago, reestructuraciones o refinanciaciones, esta Circular establece que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración, siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.
- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España publicada el 28 de diciembre de 2018, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

El fin principal de esta circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la NIIF 16, que, a partir del 1 de enero de 2019, modificó los criterios de contabilización de los arrendamientos para el arrendatario.

Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de arrendamientos. La norma, mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, ya que el IASB y el FASB acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa actualmente vigente.

Para los arrendatarios, la Circular 2/2018 elimina el modelo de contabilidad dual y desarrolla un modelo único por el que deberán registrarse en el balance la mayoría de los arrendamientos de manera similar a los arrendamientos financieros bajo la norma anterior. En el momento inicial, el arrendatario registrará un pasivo por los pagos comprometidos y un activo por el derecho de uso del bien subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, será necesario registrar de manera separada un gasto por intereses por el pasivo asociado al arrendamiento y un gasto por amortización por el derecho de uso del activo subyacente. La norma incluye dos exenciones para los arrendatarios: arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente sea de escaso valor.

No ha sido necesario analizar el impacto de la aplicación de la NIIF 16, dado que Caixa La Vall es propietaria de todos los inmuebles para uso propio, no existiendo contratos de arrendamiento.

- Circular 1/2019, de 30 de enero, por la que se modifican la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

La entrada en vigor de esta circular el 8 de agosto de 2019, no ha ocasionado impacto alguno en la Entidad.

- Circular 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se introducen las modificaciones en la Circular del Banco de España 2/2014, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- Circular 2/2017, de 28 de julio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.

- Circular 1/2017, de 30 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. El principal objetivo de la circular es recoger a través de la Central de Información de Riesgos (CIR) la información que el Banco de España tiene que solicitar a las entidades declarantes para comunicarla al Banco Central Europeo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento (UE) nº 867/2016 de este último.
- Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

Esta Circular regula el método que debe utilizarse para que las aportaciones de las entidades adheridas al FGD sean proporcionales a su perfil de riesgo. Con tal fin, la circular se basa, en esencia, en los criterios contenidos en las directivas de la Autoridad Bancaria Europea.

- Circular 3/2016, de 21 de marzo, del Banco de España, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.

La presente Circular tiene como objeto fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español

- Circular 1/2016, de 29 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2015, de 24 de marzo, a los proveedores de servicios de pago, sobre información de las tasas de descuento y de intercambio percibidas.
- Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero. sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril , por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del “Fondo de Resolución Nacional”:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.

- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

c) **Responsabilidad de la información**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de Caixa Rural La Vall.

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector de la Entidad decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

En la Nota 3 de la presente Memoria se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de Caixa Rural La Vall correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo indicación expresa. Por tanto, para determinadas partidas que figuran sin saldo en las Cuentas Anuales podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores.

d) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluida en las cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Nota 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.n).
- La vida útil, el valor razonable y el valor recuperable de los activos tangibles (Nota 13).
- El valor razonable de determinadas activos y pasivos financieros no cotizados en mercados organizados. (Nota 3.e).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 23).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 17 y 18).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado al final de año (Nota 23).

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

Caixa Rural La Vall, San Isidro como entidad de crédito española, está sujeta a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancaria, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que es el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supuso una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo publicó el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Con fecha 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2020/873, modificando así el Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas modificaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19. Siendo las principales adaptaciones: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

De acuerdo con esta normativa, los requisitos generales de fondos propios para el 2020 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio total de capital del 8%.

Para el ejercicio 2020 el Banco de España ha requerido a Caixa Rural La Vall, San Isidro, CCV, que mantenga una ratio de capital total no inferior al 10,25% que incluye:

- El ratio mínimo de capital total del 8%
- Un requerimiento de recursos propios de 2,25% a mantener en exceso sobre el mínimo y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario (CET1)

Asimismo la entidad está sujeta al requerimiento de colchón combinado tal como se define en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo, siendo el nivel del colchón de capital del 2,5%

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación se muestran, los recursos propios de Caixa Rural La Vall al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Instrumentos de capital desembolsado	2.135	2.184
Ganancias acumuladas	23.550	23.108
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	23.550	23.108
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz		-
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible		-
Otro resultado integral acumulado	149	1.337
Otras reservas	13	(1.070)
Otros activos intangibles		-
Activos de pensiones de prestaciones definidas		-
Ajustes del capital de nivel 1 por filtros prudenciales	(3)	(16)
Activos por impuestos diferidos deducibles que dependan de rdtos. futuros no derivados de diferencias temporales	(2.317)	(3.168)
Tenencias recíprocas en el capital 1 ordinario	(50)	(50)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	(2.235)
Activos por impuestos diferidos deducibles que dependan de rdtos. Futuros por diferencias temporales	(88)	(104)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	22.389	19.986

	2020	2019
Capital de nivel 1 adicional (AT1)		-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	23.389	19.986
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándares		-
Otros elementos de capital de nivel 2	34	53
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	34	53
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	23.423	20.039
Riesgo de crédito, contraparte y dilución	135.422	132.664
Método estándar	135.422	132.664
Método basado en calificaciones internas		-
Por riesgo de operativo	12.129	12.461
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	15	17
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	147.566	145.142
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	11.805	11.611

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Entidad cumple con los requerimientos mínimos de capital.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 los ratios de solvencia de la Entidad serían:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sobre Capital de nivel 1	15,85	13,77
Sobre Capital de nivel 2	0,02	0,04
Sobre Capital total	15,87	13,81

Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento, se define como el cociente entre el capital de nivel I y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total, es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos de balance), de una parte de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

La ratio de apalancamiento fue diseñada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su Acuerdo de capital de diciembre 2010, como un coeficiente complementario de las exigencias de solvencia, por lo que existe el propósito de convertirlo en un requerimiento de Pilar I. La entrada en vigor del CRR, impuso a las Entidades las obligaciones de cálculo y comunicación al Supervisor desde enero de 2014, con carácter trimestral, y la pública divulgación de la ratio a partir del 1 de enero de 2015. Con fecha 10 de octubre de 2014, se aprobó el Reglamento Delegado (UE) 2015/62, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2015 y que sustituye al CRR en relación al cálculo de la ratio de apalancamiento.

El CRR no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1 establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. En este sentido, el Paquete de Reformas Bancarias que entró en vigor a principios de 2019, en línea con la recomendación de Basilea, establece un requerimiento vinculante de coeficiente de apalancamiento del 3% de capital de nivel I.

A continuación se incluye un detalle del ratio de apalancamiento de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y de 2019, calculado según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	Importe (miles de euros)	
	31/12/2020	31/12/2019
Capital de nivel 1	23.389	19.986
Exposición	277.738	269.434
Ratio de apalancamiento	8,42%	7,42%

f) Coeficiente de Reservas Mínimas

Caixa Rural La Vall mantiene en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculaban como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables.

El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable (Véase Nota 7).

g) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre y que tiene como objeto garantizar los depósitos en dinero y en valores y otros instrumentos financieros constituidos en las entidades de crédito, con el límite de 100.000 euros para los depósitos en dinero o, en el caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes, y de 100.000 euros para los inversores que hayan confiado a una entidad de crédito valores u otros instrumentos financieros. Estas dos garantías que ofrece el Fondo son distintas y compatibles entre sí.

El Real Decreto-Ley 6/2013 estableció una contribución especial al Fondo de Garantía de Depósitos, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. La primera contribución (40%) neta de deducciones, pagados en el ejercicio 2013. Del segundo tramo correspondiente al 60% restante, se liquidó una séptima parte en el ejercicio 2014, y de acuerdo con el nuevo calendario de pagos que fijó la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, la parte restante del citado segundo tramo, contabilizado en 2014 como pasivo, sería liquidado mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno. Se ha liquidado en junio de 2016 y 2015 por el 50% del importe pendiente, en cada uno de los ejercicios.

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el RD 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base del cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía a 100 miles de euros. El pasado 19 de julio de 2017 la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar al compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,8 por mil de la base del cálculo (frente al 1,6 por mil del ejercicio 2016), constituida por los depósitos dinerarios garantizados según indica el apartado 2.a) del artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, existente a 30 de junio de 2017, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

El gasto incurrido por las contribuciones a realizar a este Organismo, en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 444 y 446 miles de euros, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24.8).

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euros en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y resolubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros.

En relación al Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

En el ejercicio 2020, la Entidad ha realizado una aportación al FRN por importe de 1 miles de euros (1 miles de euros en 2019) que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. (Nota 25.8)

h) Comparación de la información

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2019, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2020, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2019.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017 y sus posteriores modificaciones:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

No obstante, el hecho de que la Entidad sufriera pérdidas en ejercicios anteriores podría ser susceptible de generar dudas sobre el cumplimiento de este principio contable, por lo que entendemos necesario y conveniente detallar una serie de factores mitigantes que consideramos son determinantes para revertir la situación de la Entidad a una situación de máxima normalidad y eliminar así dichas potenciales dudas. Así:

- Debe considerarse que en la Asamblea General de la Entidad celebrada con fecha 3 de diciembre de 2020 se aprobó ratificar el acuerdo de adhesión de la Entidad al Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección.
- La integración en el Grupo fue aprobada por los Consejos Rectores de las Cajas de Solventia, lo cual se ha comunicado al Banco de España al objeto de iniciar los trámites necesarios con el objeto de culminar dicha integración.
- El Banco de España ha confirmado que, una vez se reciba la totalidad de la documentación preceptiva que llevan aparejadas las distintas autorizaciones, se iniciarán los trámites para elevar a la Comisión Ejecutiva del Banco de España las propuestas de resolución relacionadas con la integración de Caixa Rural La Vall, San Isidro, C.C.V. en el SIP Solventia.
- Adicionalmente, tras la realización del Plan Estratégico 2018-2020 elaborado conjuntamente con Analistas Financieros Internacionales (AFI) con motivo asimismo de la integración en el Grupo Cooperativo antes indicado, se preveía, con hipótesis muy razonables e incluso prudentes, que la cuenta de resultados para el ejercicio 2018 y siguientes volviese a ser positiva, como ha sucedido en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, regresando con ello a la normalidad propia de la Caja, y que mantenga una continuidad positiva a futuro. Este plan se actualizó en 2019 para el período 2019-2021, mejorando las previsiones del plan anterior, y se ha actualizado, nuevamente, para recoger el nuevo escenario macroeconómico provocado por el Covid-19, observando un adecuado cumplimiento de las ratios de solvencia incluso en escenarios estresados

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, existe una alta incertidumbre sobre la evolución de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas acordadas por el Gobierno de España. Ante esta situación, la Caja no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del Covid-19. Por lo que, el Consejo Rector de la Entidad considera que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

En cualquier caso, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios adversos como puede observarse en las Notas 2.d) y 28, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del Covid-19.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

d.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad.

En el caso de instrumentos de deuda que se consideren deteriorados a título individual o estén integrados en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

d.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes Categorías:

- Comisiones crediticias: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- Comisiones no crediticias: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto.

d.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo al criterio del devengo.

d.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

d.5) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2017 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

e) **Instrumentos financieros**

Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación.

Las operaciones de compraventa de instrumentos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

Baja de los instrumentos financieros:

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo

Valoración de los instrumentos financieros y registro de las variaciones surgidas en su valoración posterior

Generalmente, todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de la transacción. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance de la Entidad, aplicando la fecha de liquidación.

Las variaciones en el valor de los instrumentos financieros con origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. Los dividendos percibidos de otras sociedades se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que nace el derecho a percibirlos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance “Capital social reembolsable a la vista”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la cooperativa en el resto de los casos.

No obstante, dado que la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, de Banco de España, establece que para las Cooperativas de Crédito no será obligatorio la aplicación de este criterio hasta 31 de diciembre de 2006. Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad clasificó la totalidad de las aportaciones de los cooperativistas como patrimonio neto, independientemente de la existencia de un derecho a rehusar, total o parcialmente, el reembolso de las mencionadas aportaciones y de la obligación o no de ser remuneradas.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la totalidad de las aportaciones a la cooperativa han sido consideradas como “Instrumentos de capital propio”.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.).
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

e.2) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

e.3) Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación y valoración de los activos financieros:

En base a la Circular 4/2017 de Banco de España, se distinguen las siguientes categorías de activos financieros:

- Activos financieros mantenidos para negociar
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros mantenidos para negociar”: aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos.

Estos activos se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” y “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en “Otro resultado global acumulado” del balance, salvo que este tratamiento cree o aumente una asimetría contable, convenientemente documentada y justificada. En este caso, la entidad puede optar al inicio y de forma definitiva por registrar contra resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable.

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”: se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda cuyas condiciones contractuales respondan únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente, que se gestionen bajo un modelo de negocio que tenga por objetivo mantener dichos activos para cobrar los flujos de efectivos contractuales y, a su vez, generar flujos de efectivo a través de su venta.

Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera, que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Los instrumentos incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales, en el caso de instrumentos de deuda se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance.

Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable. Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en otro resultado global, se registran con contrapartida en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del balance hasta su baja, momento en que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Nota.

Los intereses devengados por los instrumentos de deuda, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos devengados por los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se registran en la partida “Ingresos por dividendos” de la cuenta de resultados.

- “Activos financieros a coste amortizado”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

Dentro de esta cartera se encuentra la partida “Préstamos y partidas a cobrar”, en la que se incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.

Los activos incluidos en esta partida del balance se valoran por su coste amortizado. Siendo este el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en Bancos centrales y otros Depósitos a la vista: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos con bancos centrales y entidades de crédito.
- Préstamos y anticipos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por la Entidad salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor de la Entidad, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - Bancos centrales: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - Clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
- Instrumentos de patrimonio: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
- Derivados: Incluye el valor razonable a favor de la Entidad de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros:

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
 - o Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - o Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero, titulizaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
 - o Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
 - o Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.4) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

A tenor de lo dictado en la Circular 4/2017 de Banco de España, existen las siguientes categorías de pasivos financieros:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a coste amortizado

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos en aplicación de la normativa vigente.
- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: se incluyen, entre otros, aquellos instrumentos financieros designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente asimetrías contables, así como aquellos instrumentos híbridos compuestos simultáneamente por un derivado implícito y por un pasivo financiero principal que, no formando parte de la cartera de negociación, cumplen los requisitos para contabilizar de manera separada el derivado implícito y el instrumento financiero principal.

Se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” y “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Pasivos financieros a coste amortizado”: se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa vigente hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los cupones devengados por las emisiones de bonos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia, que se registran en el patrimonio neto, al ser discrecional el pago de los mismos por parte de la Entidad.

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- **Depósitos:** incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los instrumentos como valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:
 - **Bancos centrales:** Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario, recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

- Entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
- Clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Derivados: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para la Entidad de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Derivados - Contabilidad de coberturas: Incluye el valor razonable en contra de la Entidad, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

Baja del balance de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.5) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando la Entidad cambia su modelo de negocio y de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de “activos financieros a coste amortizado”, se reclasifica a la categoría de “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, o a valor razonable con cambios en resultados”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros a coste amortizado”, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de patrimonio no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.
- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros a coste amortizado”, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, o a valor razonable con cambios en resultados ” podrán reclasificarse a la de “cartera de activos financieros a coste amortizado”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.
- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de “activos financieros mantenidos para negociar” si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de “Préstamos y partidas a cobrar”.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de “activos financieros mantenidos para negociar”

f) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3.g para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión y simultáneamente en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos - Clientela” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos -Clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado -Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Las garantías financieras se cubrirán tal y como se indica en la Nota 3.g, en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Ahora bien, las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros bruto del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “otro resultado global acumulado”.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

Instrumentos de deuda

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un cambio sustancial en el modelo de deterioro, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida recogido en la Circular 4/2004, por un enfoque de pérdida esperada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a instrumentos de deuda a coste amortizado, a instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, tales como los compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

Los criterios para el análisis y la clasificación de las operaciones en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, incluyen, por un lado, el riesgo de crédito por insolvencia y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

Las pérdidas por deterioro del periodo se efectúan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto, con contrapartida en el importe en libros del activo. Las reversiones posteriores de las coberturas por deterioro previamente reconocidas, se registran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los instrumentos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, posteriormente el instrumento se ajustará hasta su valor razonable con contrapartida en “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto.

1) Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Los instrumentos financieros –incluidas las exposiciones fuera de balance– se clasifican en las siguientes categorías, tomando en consideración si desde el reconocimiento inicial de la operación se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, y si ha tenido lugar un evento de incumplimiento:

- Riesgo normal: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento no ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. En definitiva, comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.

- Riesgo normal en vigilancia especial: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.

Para la determinación del aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones desde su reconocimiento inicial, las entidades analizarán, al menos, si se da alguno de los siguientes indicadores:

- Cambios adversos en la situación financiera, como un aumento significativo de los niveles de endeudamiento, así como incrementos significativos de las ratios de servicio de la deuda, entendiéndose por tal la relación entre deuda y flujos de efectivo de explotación.
- Caídas significativas de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento significativo de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
- Los cambios significativos en el coste del riesgo de crédito debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial.
- Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia.
- Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
- Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado.
- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.

- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas.
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular.
- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.

Salvo prueba en contrario, se clasificarán como riesgo normal en vigilancia especial las operaciones en las que existan importes vencidos con más de treinta días de antigüedad y las operaciones concedidas por debajo de su coste serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

También se clasificarán como normal en vigilancia especial las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiéndose por tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa.

- Riesgo dudoso: se ha producido un evento de incumplimiento en la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación. Existen dos subcategorías en este caso:

1. Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: en esta categoría se incluirán, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluirá en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes del titular.

- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

○

Además, por observarse alguno de los siguientes factores automáticos de clasificación, se incluirán necesariamente en esta categoría:

- Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.

2. Riesgo dudoso por razones de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se considerarán operaciones dudosas por razón de la morosidad del titular los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de noventa días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

- Riesgo fallido: operaciones para las que el Banco no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo.

En esta categoría se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Se considerarán, en todo caso, como de recuperación remota las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a cuatro años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100 % durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación y las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya declarar la fase de liquidación, salvo aquellas que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

Las operaciones clasificadas como riesgo fallido darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias únicamente cuando la entidad reciba pagos en efectivo, se adjudique garantías reales o reciba estas en pago.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos activos en los que la contraparte tiene riesgo de crédito bajo, la Entidad aplica la posibilidad prevista en la norma de considerar que su riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa. Entre esta tipología de contrapartes se identifican, principalmente, bancos centrales, Administraciones Públicas, fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.

Debe tenerse en cuenta que la entidad reducirá el importe en libros bruto de una operación cuando no tenga expectativas razonables de recuperar en parte un activo financiero («fallidos parciales»). La entidad clasificará íntegramente en la categoría que le corresponda, en función del riesgo de crédito, frecuentemente pero no exclusivamente riesgo dudoso, el importe remanente de las operaciones con importes dados de baja (baja parcial), bien por extinción de los derechos de la entidad («pérdida definitiva»), o bien por considerarlos irrecuperables sin que se produzca la extinción de los derechos («fallidos parciales»).

Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Entidad.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varié su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.
- No obstante lo anterior, la Circular Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, atendiendo a la Comunicación de 12 de marzo de 2020 de la Autoridad Bancaria Europea, sobre actuaciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la Unión Europea que recomienda hacer un uso pleno de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio en lo relativo a impago, reestructuraciones o refinanciaciones, establece que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración, siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo. Las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia

La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

Metodologías de estimación de las pérdidas crediticias esperadas por insolvencia

1) Estimación individualizada de las coberturas

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones dudosas:

- a) Las coberturas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad que la entidad considere significativas. Como referencia, se considerará que una operación es significativa cuando su importe en libros bruto supere uno de los siguientes umbrales:
 - Tres millones de euros, o
 - el 5 % de los fondos propios de la entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- b) Las coberturas de las operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad.

Como excepción, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las operaciones, distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo, que se clasifiquen como dudosas por razones distintas de la morosidad considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación.
- c) Las coberturas de las operaciones dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de esta, que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo.
- d) Las coberturas de las operaciones dudosas que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que la entidad no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones normales en vigilancia especial:

- a) Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que la entidad considere significativas.
- b) Las coberturas de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
- c) Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo.

La estimación individualizada de las coberturas se realizará utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello la entidad deberá contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial será necesario tener en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para incorporar el riesgo de incumplimiento en la estimación individualizada de las coberturas de estas operaciones, la entidad podrá optar por utilizar la probabilidad de incumplimiento estimada para la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, la entidad deberá evaluar si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, realizar la estimación individualizada de las coberturas de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente. En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

La Entidad considera que todas las exposiciones son objeto de estimación colectiva.

2) Estimación colectiva de las coberturas

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva. Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:

- I. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.

- II. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
 - Las clasificadas como riesgo normal.

La Entidad realiza las estimaciones de las pérdidas crediticias estimadas de manera colectiva para todo tipo de exposiciones.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas específica y genérica será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre:
 - Viviendas
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes
 - Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.

- ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
 - c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicara criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.
 - d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura específica para riesgos dudosos por razón de la morosidad

Para obtener la base de cálculo de la cobertura específica de una operación clasificada como dudosa, la entidad descuenta al importe bruto en libro, en caso de tratarse de instrumentos de deuda, o el valor nominal de la operación multiplicado por los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del art. 111 de CRR, el importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.

Para la determinación de estos descuentos, la Entidad no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

Descuentos sobre el valor de referencia:

			Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
			Suelo urbano y urbanizable ordenado	40
			Resto de bienes inmuebles	45
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

Para determinar las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito de las operaciones dudosas y no haber desarrollado todavía la Entidad modelos internos de estimación de porcentajes de cobertura, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Cobertura de importes no cubiertos

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	Antigüedad importes vencidos						
	Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales							
A.1. Financiación especializada							
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	60	70	80	85	90	100	100
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil	55	65	70	75	85	90	100
A.1.3. Resto de financiación especializada (a)	50	60	70	85	90	100	100
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada							
A.2.1. Grandes empresas (b)	50	60	70	85	90	100	100
A.2.2. Pymes	55	65	70	80	85	90	100
A.2.3. Empresarios individuales	30	40	50	60	75	90	100
B. Hogares (excluidos empresarios individuales)							
B.1. Adquisición de vivienda							
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c)	40	45	55	65	75	90	100
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c)	40	45	55	65	75	90	100
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d)	40	45	55	65	75	90	100
B.2. Crédito al consumo	50	60	70	80	90	95	100
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito	50	60	70	80	90	95	100
B.3. Otros fines	50	60	70	80	90	95	100

La cobertura específica se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro de arriba.

Las coberturas individualizadas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no podrán ser inferiores a la cobertura genérica que les correspondería de estar clasificadas las operaciones como riesgo normal en vigilancia especial.

Cobertura específica para riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas a la morosidad la Entidad emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura genérica para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas genéricas se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

La Entidad calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes que la Entidad utiliza como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

Cobertura de importes no cubiertos

	Clasificación por riesgo de crédito	
	Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)		
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales		
A.1. Financiación especializada		
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	1,9	27,6
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil	1,9	18,8
A.1.3. Resto de financiación especializada (a)	0,5	7,5
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada		
A.2.1. Grandes empresas (b)	0,5	7,5
A.2.2. Pymes	0,9	12,7
A.2.3. Empresarios individuales	1,1	11,6
B. Hogares (excluidos empresarios individuales)		
B.1. Adquisición de vivienda		
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c)	0,6	13,0
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c)	0,6	13,0
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d)	0,6	13,0
B.2. Crédito al consumo	1,5	16,0
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito	0,8	9,0
B.3. Otros fines	1,5	16,0

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable o de riesgo de crédito bajo, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Valores representativos de deuda

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otros resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluidos en las carteras de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” y “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en “Otro resultado global”.

Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40 % en la cotización).

Cuando un instrumento de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Reclasificaciones de carteras entre instrumentos financieros

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.

Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

La entidad no ha reclasificado ningún pasivo financiero.

h) Coberturas contables

La Entidad utilizaba derivados financieros (interestrategy swap) negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”).

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”), 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”) y 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Estar documentada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

La Entidad considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura.

Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían relaciones de cobertura.

Contabilización de las coberturas de los flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos” (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos” (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

j) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material” e “Inversiones inmobiliarias”.

El primero recoge los activos tangibles de uso propio, los activos cedidos en arrendamiento operativo y el inmovilizado afecto a la obra social. El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2017 era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

	Años de vida útil	(%) Coeficiente
Inmuebles	50	2,00
Mobiliario y vehículos	7 a 12	8,00– 14,00
Equipos de procesos de la información	4	25,00
Instalaciones	8 a 17	6,00 – 13,00

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte de la Entidad, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

Los principios contables aplicados a los activos afectos a la Obra Social se recogen en la Nota 19.

k) Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

- a) El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan solo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.
- b) En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:
 - La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.

- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.
- c) El fondo de comercio se registra en el epígrafe “Activos intangibles - Fondo de comercio” y se amortiza, tal y como se exige en base a una vida útil que se presume salvo prueba en contrario de 10 años.
- d) Con ocasión de cada cierre contable se revisa el periodo o método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considera que no son los adecuados, el impacto se tratara como un cambio en las estimaciones contables.
- e) Siempre que existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

- a) Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.
- b) Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes.
- d) Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

D) Arrendamiento

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 que incluye modificaciones en la contabilidad para el arrendatario. El modelo de contabilidad único para el arrendatario requiere que se reconozcan los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. La norma prevé dos excepciones al reconocimiento de los activos y pasivos por arrendamiento, que se pueden aplicar en los casos de contratos a corto plazo y aquellos cuyo activo subyacente sea de bajo valor.

La Entidad no ha reexpresado a efectos comparativos los ejercicios anteriores como permite la norma, pues esta norma no tiene impacto en la Caixa al tener ésta en propiedad todos los inmuebles.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de la Entidad.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros".

Cuando la Entidad actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" aquellos activos no corrientes que no forman parte de la actividad de explotación de la Entidad y cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados.

- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. En caso contrario, cuando la experiencia de ventas no refrende esta capacidad, el importe a recuperar se estimará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descuentos sobre el valor de referencia

			Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado	40	
		Resto de bienes inmuebles	45	
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo cuando la entidad venda anualmente un mínimo del 25% de su inventario medio anual de bienes inmuebles similares si el bien es una vivienda terminada; del 20% si el bien es una oficina, un local comercial o una nave polivalente terminada; o del 15% en el caso del resto de bienes inmobiliarios, incluyendo el suelo urbano y urbanizable ordenado.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación o recepción partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual. Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante a lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, tales como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, tales como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes - particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble - cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas se deducirán los costes de venta estimados.

La función de auditoría interna revisará regularmente la aplicación de las políticas y procedimientos de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Todos los gastos procesales se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán incorporarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Las entidades deberán desarrollar metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, teniendo en cuenta su experiencia de ventas de bienes similares, en términos de plazos, precios y volumen, la tendencia del valor de estos bienes y el tiempo que se tarda hasta su venta.

Estas metodologías deberán desarrollarse en el marco de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de coberturas de los riesgos en caso de que la entidad haya optado por desarrollar estas últimas.

Las entidades utilizarán los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro en los ejercicios de comparación y referencia. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

Descuentos sobre el valor de referencia

			Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas terminadas	25
		Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	27
		Resto	30
	Suelo urbano y urbanizable ordenado		30
	Resto de bienes inmuebles		35

A efectos de determinar el importe del deterioro en un momento posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, la entidad calculará la diferencia entre el importe en libros del activo adjudicado o recibido en pago de deudas y su valor razonable menos los costes de venta.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sea superior al importe en libros, la diferencia se podrá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

El valor razonable se estimará de acuerdo con lo expuesto anteriormente para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y considerando, adicionalmente, que la permanencia en balance de un activo adjudicado o recibido en pago de deudas por encima del plazo inicialmente previsto en su plan de disposición es un indicio inequívoco de que la entidad no tiene capacidad para realizar este activo al valor razonable previamente estimado. Por tanto, cuando el activo haya superado el período de permanencia medio para inmuebles con políticas de ventas activas, la entidad deberá revisar el procedimiento para determinar el valor razonable de este activo incorporando un descuento derivado de su tiempo de permanencia en balance, adicional a los descritos anteriormente, de forma que no se reconozcan ingresos por reversión del deterioro para este activo.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que el activo adjudicado o recibido en pago de deudas ha superado el período de permanencia medio de los inmuebles con políticas de ventas activas cuando haya permanecido en balance más de 3 años.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el RD L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados, o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior.

En aquellos casos, en los que la Entidad financie la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

n) Pensiones y otros beneficios

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. Adicionalmente en el Convenio Colectivo vigente se establece un premio para todo el personal que cese por jubilación con una antigüedad igual o superior a los veinte años, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en el que ocurra el hecho.

El 29 de Mayo de 1999 la Entidad suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

La cobertura de los compromisos por pensiones causadas se encuentra instrumentada mediante la póliza número 638.264 que la entidad mantiene con Rural Vida S.A. de seguros y reaseguros. A 31 de diciembre de 2020 la cobertura de los compromisos por pensiones causadas asciende a 75 miles de euros (75 miles de euros en 2019).

La cobertura de los riesgos devengados por pensiones no causadas se encuentra instrumentada mediante la póliza número 638.261 que la entidad mantiene con Rural Vida S.A. de seguros y reaseguros, asumiendo esta aseguradora el riesgo demográfico y de interés. Los riesgos por pensiones no causadas exteriorizados ascienden a 123 miles de euros en 2020, siendo de 273 miles de euros en 2019.

Las prestaciones de riesgo, se encuentran asimismo cubiertas mediante la póliza número 453.817 y las garantías complementarias de la número 638.261 que la entidad mantiene con Rural Vida S.A de seguros y reaseguros. La cobertura de dichas prestaciones es suficiente a la fecha de valoración tanto en 2020 como en 2019.

La Entidad clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan.

La Entidad considera activos del plan aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones del plan y cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para reembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en el subepígrafe de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del epígrafe de “Provisiones” del balance, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Otros activos” si resultase negativa”.

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo “Gastos por intereses” o en el capítulo “ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado” - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas del balance. La norma permite la opción que se reclasifiquen posteriormente a reservas voluntarias (tal y como ha hecho la Entidad) o se mantengan como ajustes por valoración.

Incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
- Cualquier cambio en los efectos del *límite* del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido en el ejercicio 2020:

	31/12/2020	31/12/2019
Tablas de mortalidad y supervivencia	PERMF2000P	PERMF2000P
Interés de descuento	1,28%	1,50%
Tipo de rendimientos de los activos	1,28%	1,50%
Crecimiento IPC	0,00%	1,50%
Evolución salarial	1,90%	2,60%
Edad de jubilación	De 65 a 67 años, según años cotizados a la Seguridad Social	De 65 a 67 años, según años cotizados a la Seguridad Social
Tipo de colectivo	Empleado que les aplica el XXI Convenio de Sociedades Cooperativas	Empleado que les aplica el XXI Convenio de Sociedades Cooperativas
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2020 y 2019, en miles de euros:

	2020	2019
Compromisos por pensiones causadas	75	75
Riesgos por pensiones no causadas	245	272
Devengados	123	129
No devengados	122	143
Compromisos a cubrir	198	203
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	237	232
Ganancia actuarial no reconocida	-	-
Pérdida actuarial no reconocida	-	-
Activos no reconocidos	-	-
Provisiones constituidas	-	-
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	39	29

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente, en miles de euros:

	2020	2019
(Gasto)/Ingreso por planes de prestación definida	(4)	(20)
(Gasto)/Ingreso por planes de aportación definida	-	-
	(4)	(20)

Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por la Entidad.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones deben ser reconocidas cuando la Entidad se encuentre comprometida con la rescisión del contrato con sus trabajadores de manera que tenga un plan formal detallado para efectuar dicha rescisión.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" del balance.

o) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por la Entidad.
- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por la Entidad. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

q) Fondos de Educación y Promoción

La Entidad refleja en el epígrafe del pasivo “Otros pasivos” las dotaciones al fondo de educación, formación y promoción, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio, recogándose en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

r) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos por impuestos - Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos - Pasivos por impuestos diferidos” del balance.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

El tipo de gravamen aplicables, en los ejercicios 2019 y 2018, han sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extra-cooperativos.

s) **Recursos de clientes fuera de balance**

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la pérdidas y ganancias. (Nota 25)

t) **Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.

u) Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2020 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2019, aprobada por la Asamblea General de fecha 03 de diciembre de 2020, en miles de euros.

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado del ejercicio después de impuestos	221	220
Distribución		
A Retribuciones al capital	-	-
A Fondo de reserva obligatoria	221	220
A compensar en ejercicios futuros	-	-
A disposición de la Asamblea	-	-
Retorno cooperativo	-	-
Fondo de Formación y Sostenibilidad	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Total distribuido	221	220

NOTA 6. POLITICAS DE GESTIÓN DE RIESGO -

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caixa La Vall de San Isidro pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.

- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales de la entidad, y siendo objeto de control continuo.

Gestión del riesgo y del capital.

Riesgo de crédito

Este apartado establece las políticas de tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en la Entidad, siendo todas ellas de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación). Asimismo, establece los sistemas de control de las mismas a efectos de la verificación continuada de su cumplimiento.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se sustenta en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se regulan en el manual de políticas en materia de riesgo de crédito y de concentración.

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito, la Entidad ha utilizado la metodología de Pilar 1 (método estándar) donde se agregan, si procede, los aspectos de riesgo de crédito no considerados en Pilar 1, especialmente los riesgos residuales derivados de la utilización de técnicas de mitigación de riesgo de crédito y los posibles mayores riesgos derivados de las titulizaciones de activos.

Riesgo de concentración (crédito)

La identificación del riesgo de concentración parte de la detección de los factores de riesgo que puedan ser fuente de aquél, lo que se realiza de manera continua por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Para ello, la Entidad dispone de un **marco de identificación** adecuado a su tamaño, diversidad geográfica y modelo de negocio que le permite detectar las concentraciones significativas, incluidas las posiciones de balance y de fuera de balance, las exposiciones comprometidas y no comprometidas así como los distintos tipos de riesgos y líneas de negocio.

Para calcular los requerimientos de recursos propios adicionales por concentración sectorial, y siguiendo las instrucciones de la guía PACL.

Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es **gestionado y controlado** directamente por la Alta Dirección a través del COAP, persiguiéndose un doble **objetivo**: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Para calcular los requerimientos de capital por riesgo de tipo de interés se tienen en cuenta el impacto sobre el valor económico de variaciones en los tipos de interés, que se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de + 200 puntos básicos, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo.

Riesgo de liquidez y financiación

La **gestión** del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Riesgo operacional

El objetivo de la gestión del riesgo operacional es identificar, gestionar, controlar y mitigar el riesgo operacional. Para ello se ha normalizado un marco de gestión que se aplicará en toda la Entidad, garantizando así su consistencia y completa implantación.

En particular, el objetivo en la gestión del riesgo operacional puede desagregarse en:

- Identificar y valorar las principales amenazas reales y potenciales que afectan a la Entidad, como consecuencia de factores internos y externos, con el objetivo de conseguir un mayor control sobre sus resultados.
- Establecer un sistema de revisión continua de los procesos y los controles existentes.
- Realizar acciones encaminadas a reducir el impacto del riesgo operacional detectado.
- Evitar el deterioro patrimonial por la materialización de eventos relacionados con el riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y optimizar el consumo de capital.
- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional entre las distintas Unidades especialmente orientada a la concienciación por el riesgo, la asunción de responsabilidad / compromiso y la calidad en el servicio.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la Entidad (planes de continuidad de negocio, controles, etc.), evitando aquellos factores de riesgo que puedan poner en peligro la continuidad de la misma.

De modo análogo a lo señalado para los demás riesgos de Pilar 1, la Entidad ha utilizado la metodología de Pilar 1 (método del indicador básico) para la cuantificación del capital necesario por riesgo operacional.

Riesgo estratégico y de negocio

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

En cuanto a la estimación de requerimientos de capital por el Riesgo estratégico y de negocio, comentar que no se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.

Riesgo reputacional

La Entidad no dispone de políticas específicas para el riesgo reputacional, sin embargo dispone de políticas de comunicación. Adicionalmente, el proceso de seguimiento se realiza a través de los procedimientos de atención al cliente.

En cuanto a la estimación de requerimientos de capital por el resto de riesgos **Riesgo de reputación**: Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por Caixa Rural La Vall, San Isidro, S.C.C.V. en 2020 y 2019 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2020	2019
Riesgo de crédito	135.437	132.681
Riesgo operacional	12.129	12.461
Riesgo de mercado	-	-

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

En el marco de la interacción entre los procesos de gestión del riesgo, hay un claro paralelismo y superposición entre la supervisión de la autoridad competente y las entidades. Este paralelismo hace que, al integrar los procesos de gestión en la Caja, la Entidad haya tenido en cuenta la perspectiva de supervisión.

Dicha integración depende de la situación en la que se encuentre la Entidad: normalidad, situaciones adversas o resolución.

En la gestión realizada por la Entidad, están integrados tres procesos principales:

- proceso de adecuación de capital
- proceso de adecuación de liquidez
- plan de recuperación.

Los dos primeros procesos abarcan principalmente situaciones de normalidad. Sin embargo, ofrecen posibles medidas de contingencia para situaciones adversas. En caso de que la posición de la Entidad sea cada vez más débil, se ejecutará el tercer marco, el Plan de Recuperación, para corregir la situación.

Adicionalmente, dentro de la gestión normalizada de la Entidad, se han establecido una serie de indicadores de solvencia y liquidez que dependiendo del grado de incumplimiento suponen actuaciones con cada vez más calado y dureza. Estos indicadores son la base para el marco de apetito al riesgo de la Caja.

La cultura de riesgos de la Entidad toma forma en el Consejo Rector mediante la aprobación del marco de apetito al riesgo a finales de 2016. Este marco, actualizado en julio de 2020, establece la habilidad para asumir riesgos de forma coherente y controlada, permitiendo alcanzar los objetivos estratégicos ajustándose a niveles de riesgo previamente determinados. Es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de la Entidad determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar, en la consecución de sus objetivos estratégicos.

El marco de apetito al riesgo permite:

- Identificar a los componentes de la Entidad sobre los que recae la responsabilidad en la asunción del riesgo.
- Establecer en función de los objetivos y situación de la Entidad ciertos límites en la toma de decisiones y asunción de riesgos.
- Que todos los riesgos materiales que asume la Entidad sean conocidos y entendidos, junto con los determinantes de estos riesgos.
- Favorecer que el lenguaje y la cultura del apetito por el riesgo se filtre en la organización, facilitando la toma de negocio y comprendiendo los resultados obtenidos.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los de la Entidad. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor de la Entidad.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, La Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) **Riesgo de crédito**

Políticas de Riesgo de Crédito

La Entidad cuenta con políticas de tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo, siendo todas ellas de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación). Asimismo, establece los sistemas de control de las mismas a efectos de la verificación continuada de su cumplimiento.

Cabe destacar la prudencia y el rigor requeridos, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización en función de las circunstancias del mercado, gocen de estabilidad en el tiempo, permitiendo a la Entidad mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se sustenta en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se regulan en el presente manual.

Sistemas de medición y valoración de los riesgos

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Entidad en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido **metodologías** y desarrollado diversas **herramientas** que permiten el tratamiento del **riesgo de crédito** de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de Mercado de Capitales y Tesorería se controla mediante sistemas de medición “online” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

El reducido tamaño de la Entidad no permite desarrollos complejos en relación con el tratamiento de los activos crediticios. En este sentido la política de dotación de provisiones por los mismos, sigue la solución alternativa establecida por el Banco de España en su Circular 4/2017 principalmente.

No obstante y dentro del marco sectorial, y únicamente para los préstamos preconcedidos, cuenta con una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:

Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea.

Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de PYMES
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	Scoring de admisión y rating de Microempresas (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas)
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). En proceso de implantación modelos de seguimiento de la cartera de particulares.

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan, atendiendo a los requerimientos establecidos por Basilea III y la guía sobre validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”), de manera centralizada por Banco Cooperativo para todas las Cajas Rurales asociadas. Asimismo, existe un Plan Director de actuación en el cual se identifican las líneas prioritarias de evolución al respecto.

Con la finalidad de hacer equivalentes las calificaciones de los diferentes modelos (y productos) así como facilitar su comparación con los ratings externos de las agencias de calificación, se dispone de una escala maestra de riesgos en la cual la equivalencia se establece a través de la probabilidad de incumplimiento asociada a cada calificación. Las probabilidades calibradas internamente se comparan con las tasas de incumplimiento asociadas a los ratings externos de Standard & Poor's, teniendo adicionalmente en cuenta las características y composición de la cartera.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito** que conforme a la metodología definida por Banco de España permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago, se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas, para lo cual se cuenta con gestores especializados cuyas principales funciones son las siguientes:

- Impulsar el establecimiento de sistemas que permitan anticipar y mejorar el control y seguimiento de las situaciones irregulares, que pudieran devenir en un riesgo cierto de quebranto para la Caja.
- Realizar gestiones precontenciosas, cursando reclamaciones por escrito, concertando entrevistas o efectuando visitas, controlando los resultados en los plazos señalados y proponiendo las medidas precisas, incluida la selección de expedientes para litigios, fallidos o arbitrar otras soluciones.
- Trazar planes y cursar instrucciones a las oficinas sobre gestiones a realizar, exigiendo a aquéllas el cumplimiento de las normas en materia de reclamaciones.
- Facilitar, en tiempo y forma, toda la información sobre los riesgos vivos y antecedentes de morosidad de los clientes.
- De resultar infructuosas las gestiones extrajudiciales de cobro, se instan acciones judiciales a través de nuestros letrados.

Garantías

- La Entidad puede mitigar el riesgo de crédito mediante la contratación de colaterales, entre los que destacan las garantías reales sobre activos financieros e inmuebles y las garantías de firma. Asimismo, se debe evaluar en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones, si bien deberán ser consideradas como una segunda y excepcional vía de recobro.
- No existe limitación alguna en la concurrencia de varias garantías en una misma operación, debiéndose velar a nivel de cartera por una adecuada diversificación de las garantías contratadas
- Los activos que constituyan la base de la garantía deben ser suficientemente líquidos y su valor a lo largo del tiempo suficientemente estable para ofrecer un adecuado grado de certeza sobre la cobertura del riesgo de crédito obtenida.
- Garantías reales de naturaleza financiera:
 - En el caso de activos financieros representados por títulos valores, con carácter general se requerirá que sean depósitos de efectivo o valores de renta fija cotizada. En el caso de renta variable se requiere que coticen en España en el IBEX 35. Asimismo, se deben considerar expresamente la volatilidad y el riesgo de pérdida de valor de dichos activos, estableciéndose cláusulas de reposición de garantías cuando el riesgo asumido y la finalidad de la operación lo aconsejen.
 - Los activos financieros que constituyan la base de la garantía deben en general encontrarse depositados en la Entidad.
- Garantías hipotecarias:
 - Sólo se aceptarán segundas hipotecas si la primera es ya de la propia Entidad. En estos casos, es obligatorio establecer cláusula de igualdad de rango. Asimismo, se podrán admitir para casos de ampliación de garantías (mejorando las existentes hasta entonces) y siempre y cuando, habida cuenta del saldo de la primera hipoteca, el valor de mercado del bien cubra suficientemente el riesgo pendiente de ambos préstamos.

- Salvo causas justificadas o garantías adicionales, el importe de los préstamos hipotecarios no puede superar los siguientes porcentajes del valor de tasación de los inmuebles aportados en garantía:

Tipo de inmueble	% máximo del valor de tasación
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	80%
Vivienda terminada (resto)	70% (a)
Oficinas, locales y naves polivalentes terminados y fincas rústicas en explotación	60%
Fincas rústicas	50%
Solares y otros activos inmobiliarios	50%

- (a) Excepcionalmente se puede alcanzar el porcentaje correspondiente a vivienda habitual si el inmueble objeto de la garantía es una vivienda con carácter residencial ubicada en núcleos de población consolidados y en cuyo entorno la mayor parte de las viviendas tengan carácter de primera residencia.

Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

- Todos los préstamos hipotecarios requieren disponer de la tasación de los bienes inmuebles aportados en garantía real en el momento de aprobar la operación, procediéndose posteriormente a su actualización conforme a las políticas de revisión de valor de las garantías que más adelante se establecen. Excepcionalmente se podrá prescindir de ella cuando se trate de una subrogación de primera transmisión o se disponga de una tasación anterior y el importe del préstamo solicitado sobre el valor de aquella no exceda el porcentaje máximo establecido en el cuadro anterior, estimándose con suficiente holgura que desde la fecha de aquella tasación el valor del inmueble se haya incrementado.
- Las tasaciones deben ser efectuadas en todos los casos por sociedades de tasación independientes inscritas en el correspondiente registro de Banco de España y cumplir los requisitos de la Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En el excepcional caso de constituir hipotecas sobre activos inmobiliarios localizados en otros países, su valoración requerirá extremar la prudencia, debiendo ser realizada por profesionales externos independientes a la Entidad con competencia reconocida en el país donde radique el activo.
- Los valores de tasación deben ser considerados con prudencia, valorándose el grado de movilización potencial de los activos inmobiliarios y considerando que, frecuentemente, su valor tiende a declinar cuando son más necesarios para proteger a la Entidad contra el deterioro de los créditos a los que sirven de protección.

- Garantías personales: En el caso concreto de operaciones con personas físicas y jurídicas en garantía personal, se exigirá la existencia, propia o de avalistas, de una fincabilidad neta de importe suficiente y adecuado a juicio de la Caja.
- Como norma general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo.
- Las garantías o técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad deben proporcionar coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica Externa de la Entidad ejerce un papel activo en el análisis de todos los contratos tipo que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de colateral, garantizando que se reconozca la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento. En el anexo II del presente manual se recogen los principales requisitos jurídicos de las garantías hipotecarias de las operaciones de riesgo.

La Entidad dispone, a través del BCE, de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

Finalidad de las operaciones

- Se actúa de forma muy restrictiva en la concesión de operaciones de riesgo cuyo objeto es la refinanciación de deudas, exigiéndose que se acredite satisfactoriamente el motivo que justifique la solicitud.
- Se actúa igualmente de manera muy restrictiva en la concesión, a todo tipo de clientes, de operaciones de riesgo cuyo objeto es la financiación o garantía de actividades especulativas.
- Se actuará asimismo de forma muy restrictiva en la financiación de adquisición de suelo no urbanizado o que tenga pendiente de aprobación el instrumento de Planeamiento Urbanístico de Desarrollo necesario para considerar el terreno como solar, salvo en operaciones de refinanciación o reforzamiento de garantías.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

La identificación del riesgo de concentración parte de la detección de los factores de riesgo que puedan ser fuente de aquél, lo que se realiza de manera continua por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Para ello, la Entidad dispone de un **marco de identificación** adecuado a su tamaño, diversidad geográfica y modelo de negocio que le permite detectar las concentraciones significativas, incluidas las posiciones de balance y de fuera de balance, las exposiciones comprometidas y no comprometidas, así como los distintos tipos de riesgos y líneas de negocio.

En el contexto citado y considerando el modelo de negocio de la Entidad, adquiere especial relevancia la correcta identificación y alta en los sistemas de los grupos económicos (conforme a la definición del artículo 42 del Código de Comercio) y de aquellas otras **interrelaciones de clientes** que respondan a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013, labor realizada por el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, quien procede a dar de alta la citadas relaciones en los sistemas corporativos.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 1% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Medición y control

La Entidad procede periódicamente al análisis de sus exposiciones y a la evaluación del impacto potencial de este riesgo en términos de solvencia y resultados, lo que unido a la vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites existentes proporciona un marco de control adecuado para su tamaño, modelo de negocio y mercado en el que opera.

En esta labor de **monitorización** cabe destacar:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos (“alertas tempranas”) anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la Entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter periódico.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto y la cobertura de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente:

EJERCICIO 2020	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas								Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
	Total bruto	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
Instrumentos de deuda a coste amortizado	11.723	4.109	1.062	4.986	1.566	6.552	6.552	-	9.162
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	11.723	4.109	1.062	4.986	1.566	6.552	6.552	-	9.162
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	5.268	3.568	180	1.504	17	1.521	1.521	-	3.866
De las cuales: pequeñas y medianas empresas	5.268	3.568	180	1.504	17	1.521	1.521	-	3.866
De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	4.019	2.686	151	1.182	-	1.182	1.182	-	3.034
Hogares	6.454	541	882	3.482	1.549	5.031	5.031	-	5.296
De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	2.571	55	419	1.615	482	2.097	2.097	-	2.304
De las cuales: crédito al consumo	261	82	83	88	8	96	96	-	228

EJERCICIO 2019	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas								Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
	Total bruto	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
Instrumentos de deuda a coste amortizado	14.864	4.412	2.115	5.615	2.723	6.727	7.234	8.337	11.105
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	14.864	4.412	2.115	5.615	2.723	6.727	7.234	8.337	11.105
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	7.064	3.689	474	1.855	1.046	2.370	2.787	2.901	5.033
De las cuales: pequeñas y medianas empresas	7.064	3.689	474	1.854	1.046	2.370	2.787	2.901	5.033
De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	4.067	2.038	241	952	835	1.787	1.787	1.787	2.838
Hogares	7.801	724	1.641	3.760	1.676	4.357	4.447	5.436	6.071
De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	6.320	367	1.357	3.226	1.370	3.854	4.025	4.596	5.362
De las cuales: crédito al consumo	248	-	136	112	-	-	28	112	220

Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2020	Total	Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	5.444	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones	927	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	42.159	32.096	735	10.458	8.870	8.516	3.511	1.476
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	6.074	6.055	-	3.232	2.041	544	92	146
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	36.085	26.041	735	7.226	6.829	7.972	3.419	1.330
3.3.1 Grandes empresas	2.591	108	-	108	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	33.492	25.933	735	7.118	6.829	7.972	3.419	1.330
4. Resto de hogares ISFLSH	88.477	77.561	760	15.663	16.404	20.199	9.113	16.941
4.1 Viviendas	63.550	62.370	250	11.018	12.163	16.427	7.694	15.319
4.2 Consumo	4.848	2.972	111	1.014	636	897	353	182
4.3 Otros fines	20.079	12.219	399	3.631	3.605	2.875	1.066	1.440
5. Total	137.003	109.657	1.495	26.120	25.274	28.716	12.625	18.418
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	9.791	9.331	154	851	930	4.410	851	2.443

31 de diciembre de 2019	Total	Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Crédito con garantía real. Loan to value		Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
					Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%		
1. Administraciones Públicas	7.908	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones	1.143	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	46.264	38.178	393	6.010	10.054	8.530	6.705	7.271
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	3.503	2.688	-	478	792	176	598	644
3.2 Construcción de obra civil	3.504	3.171	-	496	360	666	188	1.461
3.3 Resto de finalidades	39.257	32.319	393	5.036	8.902	7.688	5.920	5.166
3.3.1 Grandes empresas	2.132	10	-	10				
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	37.125	32.309	393	5.026	8.902	7.688	5.920	5.166
4. Resto de hogares ISFLSH	94.202	83.057	677	12.341	16.230	18.557	11.970	24.566
4.1 Viviendas	67.546	66.011	206	8.751	11.538	14.325	9.823	21.781
4.2 Consumo	2.541	1.450	66	407	211	289	374	234
4.3 Otros fines	24.115	15.596	405	3.183	4.551	3.943	1.773	2.551
5. Total	149.517	121.135	1.070	18.351	26.354	27.087	18.675	31.837
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	14.864	11.641	-	665	1.187	3.780	1.797	4.212

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de Caixa Rural La Vall a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

31 de diciembre de 2020	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	60.808	59.907	901	-	-
2. Administraciones Públicas	35.036	23.695	11.340	-	-
2.1 Administración Central	20.806	9.465	11.341	-	-
2.2 Resto	14.230	14.230	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	2.490	2.353	101	36	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	60.544	57.428	3.065	-	51
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	6.182	6.182	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	85	85	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	54.277	51.161	3.065	-	51
4.3.1 Grandes empresas	18.531	15.416	3.065	-	50
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	35.746	35.745	-	-	1
5. Resto de hogares ISFLSH	88.669	88.548	12	-	109
5.1 Viviendas	63.550	63.538	12	-	-
5.2 Consumo	4.848	4.848	-	-	-
5.3 Otros fines	20.271	20.162	-	-	109
Total	247.547	231.932	15.420	36	159

31 de diciembre de 2019	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	52.734	49.112	3.622	-	-
2. Administraciones Públicas	37.420	32.116	5.304	-	-
2.1 Administración Central	15.210	9.905	5.304	-	-
2.2 Resto	22.210	22.210	xx	-	-
3. Otras instituciones financieras	3.521	3.012	509	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	55.365	53.014	2.351	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	3.503	3.503	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	3.506	3.506	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	488.356	46.005	2.351	-	-
4.3.1 Grandes empresas	8.294	5.943	2.351	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	40.062	40.062	-	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	95.103	95.088	15	-	-
5.1 Viviendas	67.546	67.532	14	-	-
5.2 Consumo	2.548	2.548	-	-	-
5.3 Otros fines	25.009	25.009	-	-	-
Total	244.144	232.342	11.802		

Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito de la Caja al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, en miles de euros:

	2020	2019
Administraciones Públicas españolas	5.440	7.909
Otros sectores residentes	150.224	162.732
Otros sectores no residentes	718	657
Ajustes por valoración	(9.960)	(11.944)
Entidades de crédito	12.827	13.891
Valores representativos de deuda	48.177	42.124
Pasivos contingentes	3.807	6.192
Total riesgo	211.233	221.561
Líneas disponibles por terceros	7.004	9.073
Exposición máxima	218.237	230.634

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo Rector establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

		2020	De los que:
	Riesgo	Distribución (%)	Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	4.279	3,05%	455
Industrias	8.612	6,12%	3.345
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	1.632	1,16%	260
Construcción	9.167	6,51%	4.225
Servicios	22.553	16,02%	5.514
Comercio y reparaciones	9.218	6,55%	2.671
Hostelería	2.747	1,95%	528
Transporte y comunicaciones	976	0,69%	95
Intermediación	930	0,66%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	4.419	3,14%	867
Otros servicios	4.263	3,03%	1.353
Crédito a particulares	90.779	64,47%	10.402
Adquisición de vivienda propia	55.485	39,41%	6.223
Rehabilitación de viviendas	10.094	7,17%	952
Adquisición de bienes duraderos	652	0,46%	0
Otros bienes y servicios corrientes	4.375	3,11%	437
Terrenos y fincas rústicas	2.923	2,08%	309
Otras financiaciones a hogares	17.250	12,25%	2.481
Sin clasificar	3.395	2,41%	873
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	368	0,26%	1

		2019	
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	4.066	2,66%	493
Industrias	10.387	6,79%	3.069
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2.030	1,33%	340
Construcción	11.881	7,77%	6.353
Servicios	26.444	17,30%	6.699
Comercio y reparaciones	10.339	6,76%	3.384
Hostelería	3.165	2,07%	636
Transporte y comunicaciones	1.168	0,76%	71
Intermediación	1.170	0,77%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	3.840	2,51%	623
Otros servicios	6.762	4,42%	1.985
Crédito a particulares	97.433	63,72%	12.466
Adquisición de vivienda propia	59.740	39,07%	8.271
Rehabilitación de viviendas	10.664	6,97%	782
Adquisición de bienes duraderos	616	0,40%	-
Otros bienes y servicios corrientes	2.047	1,34%	401
Terrenos y fincas rústicas	3.049	1,99%	466
Otras financiaciones a hogares	21.317	13,94%	2.546
Sin clasificar	222	0,15%	-
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	434	0,28%	-

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre la Entidad al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Entidad se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Entidad.

Seguidamente se adjuntan dos cuadros que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	69.493	23.989	15.970	12.535	10.029	9.159	21.433	16.912	4.234	23.635	4.767	7.172	8.297	12.346	5.629	245.602
EJERCICIO 2020	0,37%	1,17%	1,92%	2,35%	2,29%	2,36%	1,92%	2,15%	3,23%	0,88%	2,87%	2,02%	2,61%	2,48%	1,87%	1,51%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	8.509	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.509
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	46.234	10.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56.334
	-0,20%	0,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,16%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	14.250	11.389	14.970	12.535	10.029	8.659	19.933	16.912	2.534	17.785	1.367	772	697	646	2.629	135.108
	2,16%	2,24%	2,02%	2,35%	2,29%	2,25%	1,91%	2,15%	3,81%	0,40%	3,62%	3,31%	3,55%	2,68%	1,89%	1,97%
1.4.2.2.3Promemoria PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	500	2.500	1.000	-	-	500	1.500	-	1.700	5.850	3.400	6.400	7.600	11.700	3.000	45.650
	1,29%	0,98%	0,48%	-	-	4,35%	2,05%	-	2,37%	2,34%	2,56%	1,86%	2,52%	2,47%	1,85%	2,21%
Pasivos	50.818	11.147	12.421	5.352	6.718	9.155	16.611	15.581	10.289	8.093	5.898	4.706	58.770	33.050	-	248.611
	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,04%	0,03%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	912	-	3	17	0	7	-	2	-	-	-	-	-	-	-	941
	-0,37%	-	1,68%	2,00%	0,00%	0,27%	-	1,16%	-	-	-	-	-	-	-	-0,31%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	49.907	11.147	12.418	5.335	6.718	9.148	16.611	15.580	10.289	8.093	5.898	4.706	58.770	33.050	-	247.670
	0,01%	0,03%	0,03%	0,02%	0,03%	0,04%	0,03%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,01%
2.4.2.8 Pro-memoria Bonos Titulización Emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DÉBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	18.675	12.843	3.549	7.183	3.311	4	4.822	1.330	-6.056	15.541	-1.130	2.466	-50.473	-20.704	5.629	-3.009
Gap Acumulado	18.675	31.517	35.066	42.249	45.561	45.565	50.387	51.717	45.661	61.203	60.072	62.538	12.066	-8.638	-3.009	

Importes en miles de euros EJERCICIO 2019	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul 20- sep 20	oct 20- dic 20	ene 21- dic 21	ene 22- dic 22	ene 23-dic 23	ene 24- dic 25	ene 25- dic 27	ene 26- dic 28	>dic 28	Total
Activos	59.394	27.910	20.977	14.138	11.160	8.445	19.584	18.810	25.908	2.831	6.675	3.909	7.916	6.513	5.290	239.440
	0,57%	1,26%	2,58%	2,62%	2,51%	2,48%	2,33%	2,25%	0,46%	3,28%	2,74%	2,87%	2,52%	2,44%	1,74%	1,67%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5.885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.885
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	35.337	10.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.247
	-0,24%	0,07%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,17%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	18.171	12.520	16.727	13.810	11.160	8.445	18.564	18.310	24.408	1.431	825	609	416	513	2.290	148.201
	2,14%	2,43%	2,29%	2,57%	2,51%	2,48%	2,25%	2,25%	0,32%	4,42%	5,57%	4,42%	4,04%	2,94%	1,59%	2,05%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	5.300	4.250	327	-	-	1.000	500	1.500	1.400	5.850	3.300	7.500	6.000	3.000	39.927
	-	0,77%	3,76%	4,75%	-	-	3,70%	2,13%	2,75%	2,11%	2,34%	2,59%	2,43%	2,40%	1,85%	2,35%
Pasivos	48.722	12.240	15.895	6.558	6.913	10.331	16.690	16.887	9.382	7.378	5.376	4.289	53.571	30.127	-	244.359
	0,00%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,02%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.145	-	10	18	1	11	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1.189
	-0,38%	-	1,78%	2,15%	0,00%	0,36%	-	1,16%	-	-	-	-	-	-	-	-0,31%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	47.576	12.240	15.885	6.540	6.912	10.320	16.690	16.885	9.379	7.378	5.376	4.289	53.571	30.127	-	243.170
	0,01%	0,04%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,05%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,02%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	10.672	15.669	5.082	7.578	4.247	-1.886	2.874	1.923	16.526	-4.548	1.299	-381	-45.654	-23.614	5.290	-4.919
Gap Acumulado	10.672	26.342	31.423	39.002	43.249	41.363	44.237	46.160	62.688	58.140	59.439	59.058	13.404	-10.210	-4.919	

La Entidad analiza y gestiona el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2020 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 2/2016 y que se recoge en el estado RI51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este riesgo no es relevante para la Entidad.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2019 y 2018 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este riesgo no es relevante para la Entidad.

c) **Riesgo de liquidez**

La Entidad descompone el riesgo de liquidez en riesgo de liquidez de financiación y riesgo de liquidez de mercado/producto, adoptando medidas de gestión diferentes por cada uno de ellos. En caso de riesgo de liquidez de financiación, las medidas de cuantificación y control son las siguientes:

- Perfil de liquidez por vencimientos (maturity profile)
- Coeficiente de liquidez (stock policy)

Por otro lado, el riesgo de liquidez de mercado/producto se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado, el plazo de los productos no vencidos y otros factores.

Se establecen dos parámetros en referencia al control de riesgo de liquidez:

Indicador semanal de cumplimiento de exigencias a corto plazo: el objetivo es mantener un equilibrio entre las exigencias de liquidez a corto plazo, y las recuperaciones vía vencimientos de activo. Se plantea que, para un escenario conservador, el porcentaje de exigencias en el periodo de 90 días, sea superior al 25 %, garantizando de esta forma que no exista un apalancamiento excesivo sobre el muy corto plazo.

Ratio general de Liquidez: se requiere que con liquidez inmediata se dé cobertura a un mínimo del 10% del total de las exigencias del balance. Se controlará mensualmente por el Departamento de Tesorería y Valores.

Proyección del ratio general de liquidez a 12 meses: con periodicidad semestral se realizará una proyección a 12 meses del ratio de liquidez tomando como hipótesis un crecimiento de la inversión crediticia respecto al pasivo comercial igual al que ha tenido lugar en los últimos 12 meses o del último trimestre en caso de que la Caja haya detectado un crecimiento de la inversión crediticia muy superior a la captación de fondos.

Adicionalmente, se establecen una serie de alarmas, ante situaciones anómalas de los mercados o debido a situaciones propias de la Caja, que pueden conllevar problemas de liquidez. Al aparecer cualquiera de estas señales de alerta, se analizará la situación detalladamente y se informará al Consejo Rector.

La gestión del riesgo de liquidez y financiación tienen como objetivo, en el corto plazo, evitar que una entidad tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago en el tiempo y forma previsto o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos gravosos o que deterioren la imagen o reputación de la entidad. En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera de la entidad, y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados, y de los cambios regulatorios.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Importes en miles de euros 2020	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	57.378	11.362	1.120	816	909	2.275	6.585	2.588	14.230	30.993	12.904	13.793	20.433	28.551	41.664	245.602
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	8.509	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.509
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO	46.234	10.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56.334
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	2.135	1.262	1.120	816	909	1.775	5.085	2.588	10.030	25.143	8.504	7.393	12.833	16.851	38.664	135.108
1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	115	-	55	-	-	555	2.555	55	220	220	480	221	443	509	-	5.427
1.4.2 OTROS SECTORES	2.020	1.262	1.065	816	909	1.220	2.530	2.533	9.810	8.799	8.024	7.173	12.390	16.342	38.664	113.557
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	320	102	9	0	-	-	-	-	37	-	-	-	-	-	-	469
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	734	714	713	740	747	781	2.359	2.368	9.543	8.460	7.959	7.091	12.298	16.210	38.539	109.256
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	416	414	412	414	418	440	1.279	1.342	5.136	4.981	4.753	4.524	8.617	11.447	23.275	67.869
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	270	253	253	279	281	293	937	882	3.823	2.887	2.612	1.990	2.512	2.962	11.148	31.382
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	47	47	47	47	47	48	143	144	583	592	594	578	1.170	1.801	4.116	10.004
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	47	431	328	61	147	424	126	121	61	234	-	33	8	50	125	2.197
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	16	15	15	15	15	15	45	44	169	105	65	48	83	83	-	733
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	903
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.124	-	-	-	-	-	16.124
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	500	-	-	-	-	500	1.500	-	4.200	5.850	4.400	6.400	7.600	11.700	3.000	45.650
Pasivos	49.926	10.732	11.839	5.341	6.723	9.156	16.627	15.599	10.353	8.155	5.959	4.766	58.892	33.237	1.306	248.611
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	19	-	3	1	0	3	2	4	5	2	2	2	3	5	891	941
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	49.907	10.732	11.836	5.340	6.723	9.153	16.626	15.594	10.348	8.153	5.958	4.764	58.888	33.233	415	247.670
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	160	114	234	0	0	0	1	1	2	2	1	1	14	8	-	541
2.4.2 OTROS SECTORES	49.747	10.618	11.602	5.339	6.722	9.152	16.624	15.593	10.346	8.152	5.956	4.763	58.875	33.225	415	247.129
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	34.924	1.685	1.685	1.685	1.685	1.685	5.055	5.055	10.287	8.092	5.896	4.704	58.756	33.042	-	174.237
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	1.106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.106
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	13.712	8.928	9.912	3.650	5.033	7.463	11.555	10.523	-	-	-	-	-	-	-	70.774
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	5	5	5	5	5	5	15	15	59	60	60	58	118	182	415	1.012
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	7.453	630	-10.719	-4.524	-5.814	-6.882	-10.042	-13.011	3.876	22.838	6.945	9.028	-38.459	-4.687	40.358	-3.009
Cashflow Gap Acumulado	7.453	8.083	-2.636	-7.160	-12.975	-19.856	-29.898	-42.909	-39.032	-16.194	-9.249	-221	-38.680	-43.367	-3.009	

Importes en miles de euros 2019	0 <=1M	1<=2 M	2 <=3 M	3 <=4 M	4 <=5M	5<=6 M	6 <=9 M	9 <=12 M	12 M <=2 Y	2 <=3 Y	3 <=4 Y	4 <=5Y	5<=7Y	7<=10 Y	>10 Y	Total
Activos	44.614	14.303	5.544	1.612	1.130	1.194	4.440	5.967	36.741	16.071	16.622	14.483	24.854	28.703	55.896	272.174
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5.885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.885
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO	35.330	10.097	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.427
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	3.375	1.353	2.066	1.198	1.080	1.168	3.204	5.240	34.535	11.509	10.160	9.709	16.699	22.275	52.563	176.132
1.4.1 ADM INISTRACIONES PUBLICAS	440	1	28	1	1	28	60	2.010	3.231	228	229	523	462	697	63	8.002
1.4.2 OTROS SECTORES	2.935	1.352	2.038	1.197	1.079	1.139	3.143	3.230	11.162	11.281	9.931	9.186	16.236	21.578	52.500	147.989
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	865	231	92	6	-	-	-	-	42	-	-	-	-	-	-	1.236
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	981	944	943	971	949	1.069	2.792	2.845	10.917	10.745	9.568	9.127	16.072	21.419	52.325	141.666
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	549	534	540	541	550	563	1.607	1.694	6.374	6.193	5.962	5.682	10.692	14.370	30.440	86.289
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	354	333	324	352	322	429	955	922	3.630	3.642	2.698	2.543	3.645	4.570	16.068	40.786
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	79	76	78	78	77	77	231	229	913	911	907	903	1.735	2.480	5.817	14.591
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	61	160	986	204	113	54	303	338	26	381	277	7	83	37	175	3.207
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	17	17	17	17	17	17	48	48	177	154	86	52	81	122	-	870
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	10.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.11
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	20.142	-	-	-	-	-	-	20.142
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	24	2.852	3.478	414	50	26	1.236	727	2.207	4.562	6.462	4.774	8.155	6.427	3.333	44.730
Pasivos	47.599	11.849	14.752	6.554	6.926	10.337	16.731	16.925	9.522	7.508	5.506	4.420	53.811	30.410	1.633	244.482
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	19	-4	3	1	0	3	5	4	13	2	1	2	9	25	1.131	12.14
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	47.580	11.854	14.748	6.553	6.925	10.334	16.727	16.920	9.509	7.506	5.505	4.418	53.802	30.385	502	243.268
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	7	0	120	0	0	0	1	1	2	2	1	1	12	7	-	156
2.4.2 OTROS SECTORES	47.573	11.853	14.628	6.552	6.925	10.333	16.725	16.919	9.507	7.505	5.504	4.417	53.790	30.378	502	243.112
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	3.1835	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	4.608	4.608	9.379	7.378	5.376	4.290	53.561	30.121	-	158.838
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADM INISTRADO	553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	553
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	15.174	10.306	13.081	5.005	5.378	8.786	12.084	12.278	-	-	-	-	-	-	-	82.093
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	11	11	11	11	11	11	33	33	128	127	128	127	229	256	502	1.627
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	-2.985	2.453	-9.208	-4.942	-5.795	-9.143	-12.292	-10.957	27.220	8.563	11.116	10.064	-28.958	-1.707	54.263	27.693
Cashflow Gap Acumulado	-2.985	-531	-9.739	-14.681	-20.476	-29.619	-41.911	-52.868	-25.648	-17.085	-5.969	4.095	-24.863	-26.570	27.693	

d) Otros riesgos de mercado**Riesgo operacional.**

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

La entidad cuenta con Manual de Políticas de Riesgo Operacional actualizado en el Consejo Rector de 27/08/2018, en el que se definen ampliamente los Objetivos en la gestión del riesgo operacional, las fuentes de riesgo, los eventos, los órganos que intervienen, los modelos en las tres líneas de defensa, la definición del perfil y el apetito por el riesgo operacional, la identificación y evaluación del riesgo, el modelo de medición del capital para el riesgo operacional, los mecanismos de gestión y control, las formas de mitigar el riesgo operacional y por último el plan de seguimiento y control del cumplimiento.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector de la Entidad estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2020	2019
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Resto de activos	-	-

NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA.

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Efectivo	8.509	5.885
Saldos en Efectivo en Bancos Centrales	-	-
Otros Depósitos a la Vista	39.982	28.210
	48.491	34.095

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La Entidad, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas, se encuentra adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. De acuerdo a la adhesión citada, la Entidad mantiene en el Banco Cooperativo Español, S.A. una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos registrados en el epígrafe “Otros depósitos a la vista” del detalle anterior. La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 1.767 y 1.655 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, y se presenta en el epígrafe “Garantías concedidas” de las cuentas de orden (Ver Nota 17).

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	833	6.865
	833	6.865
Instrumentos de patrimonio		
De los cuales: al coste	-	-
De los cuales: entidades de crédito	421	2.819
De los cuales: otras sociedades financieras	151	1.700
De los cuales: sociedades no financieras	33	212
	605	4.731
	1.438	11.596

8.1) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas	222	3.302
Entidades de crédito	-	2.206
Otras sociedades financieras	-	509
Sociedades no financieras	611	848
Total	833	6.865

Durante el ejercicio 2020 no hubo reclasificaciones de valores representativos de deuda entre las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” y “Activos financieros a coste amortizado”.

Durante el ejercicio 2019 la Entidad reclasificó valores representativos de deuda por importe de 1.054 miles de euros clasificados a cierre de 2018 como “Activos financiero a valor razonable con cambios en otro resultado global” a la categoría de “Activo financiero a coste amortizado”. Esto no tuvo impacto de valoración en la cuenta de resultados ni en el patrimonio neto (nota 9.1).

Administraciones Públicas Españolas

No se han adquirido nuevas Obligaciones del Estado en el ejercicio 2020 y clasificadas en este apartado, al igual que en el ejercicio 2019.

En el ejercicio 2020 vencieron los valores representativos de deuda de esta categoría, por lo que, no hay intereses devengados pendientes de vencimiento ni ajustes de valor. En el ejercicio 2019 fueron de 102 miles de euros y 20 miles de euros respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Administraciones Públicas no residentes

Al 31 de diciembre de 2020 no hay intereses devengados pendientes de vencimiento y los ajustes de valor son de 23 miles de euros. En el ejercicio 2019 no había intereses devengados pendientes de vencimiento ni ajustes de valor.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Entidades de crédito residentes

Al 31 de diciembre de 2020 no hay intereses devengados pendientes de vencimiento ni ajustes de valor de los valores representativos de deuda de entidades de crédito residentes.

Al 31 de diciembre de 2019 no había intereses devengados pendientes de vencimiento ni ajustes de valor de los valores representativos de deuda de entidades de crédito residentes.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Entidades de crédito no residentes

Al 31 de diciembre de 2020 no hay intereses devengados pendientes de vencimiento ni ajustes de valor de los valores representativos de deuda de entidades de crédito no residentes.

Al 31 de diciembre de 2019 los intereses devengados pendientes de vencimiento de los valores representativos de deuda de entidades de crédito no residentes ascienden a 33 miles de euros y los ajustes de valor a 2 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Sociedades no financieras

Al 31 de diciembre de 2020 los intereses devengados pendientes de vencimiento de los valores representativos de deuda de sociedades no financieras ascienden a 1 miles de euros y los ajustes de valor a 2 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2019 los intereses devengados pendientes de vencimiento de los valores representativos de deuda de sociedades no financieras ascendían a 13 miles de euros y los ajustes de valor a 20 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

8.2) Instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” incluido en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2020		2019	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	36	5,95%	35	0,74%
Sin cotización	569	94,05%	4.696	99,26%
	605		4.731	

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” en 2020 y 2019 , sin cotización, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros Valor en libros	
	2020	2019
De entidades de Crédito		
Banco Cooperativo Español	2	2.425
Banco Crédito Social	9	9
Caixa Rural de Benicarló	25	25
Caixa Rural de Vinarós	25	25
Abanca	361	335
De otros sectores residentes		
Rural Informática	-	164
Seguros Generales Rural	-	1.526
Capital Espiga	-	31
Sociedad de Garantía recíproca	2	2
Redsys	78	69
Servired	36	38
Descop Cooperativa	31	31
Gestión de Inmuebles V. Peligros, S.L.	-	-
Docalia	-	16
Fondos de inversión	-	-
	569	4.696

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” en 2020 y 2019 , con cotización, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros Valor en libros	
	2020	2019
De otros sectores residentes		
VISA INC	36	35
	36	35

Pérdidas por deterioro

La Entidad no tiene registrado un deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” correspondiente a instrumentos de capital ni a cierre del ejercicio 2020 ni al cierre del ejercicio 2019.

Otro resultado global acumulado- Elementos que pueden reclasificarse en resultados-

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado. Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	12	32
	12	32

Otro resultado global acumulado- Elementos que no se reclasificarán en resultados

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado. Elementos que no se reclasificarán en resultados” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	137	1.305
	137	1.305

En el mes de marzo de 2020 se formaliza la venta de la práctica totalidad de las participaciones que se mantenían de Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador, Rural Servicios Informáticos y Docalia, luego del acuerdo adoptado entre la Asociación Española de Cajas Rurales y 9 Cajas Rurales, entre las que se encuentra la Entidad, para poner fin a los procedimientos judiciales y otras cuestiones dirimidas.

Esta venta ha supuesto la consolidación de las plusvalías que se encontraban a 31 de diciembre de 2019 registradas en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados” del patrimonio neto, por un importe de 1.084 miles de euros.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	47.344	35.259
Préstamos y anticipos	159.249	173.245
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	12.827	13.898
Clientela	146.422	159.347
	206.593	208.504

9.1) Valores representativos de deuda

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas Españolas	18.255	19.505
Administraciones Públicas no residentes	11.118	5.304
Entidades de crédito	4.622	4.922
Otras sociedades financieras	400	299
Sociedades no financieras	12.949	5.229
Total	47.344	35.259

Durante el ejercicio 2020 no hubo reclasificaciones de valores representativos de deuda entre las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” y “Activos financieros a coste amortizado”

Durante el ejercicio 2019 la Entidad reclasificó valores representativos de deuda por importe de 1.054 miles de euros clasificados a cierre de 2018 como “Activos financiero a valor razonable con cambios en otro resultado global” a la categoría de “Activo financiero a coste amortizado”. Esto no tuvo impacto de valoración en la cuenta de resultados ni en el patrimonio neto (nota 8.2).

Administraciones Públicas Españolas

A 31 de diciembre de 2020 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 340 miles de euros (120 miles de euros en 2019).

En el ejercicio 2020 no se han producido altas es este epígrafe (13.082 miles de euros en 2019). En el ejercicio 2020 se han producido bajas por importe de 1.099 miles de euros (en el ejercicio, 1.011 euros.).

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no se encuentran pignoradas Obligaciones del Estado. (Ver Nota 16).

Durante el ejercicio 2020 no se formalizan operaciones de venta con pacto de recompra. En el ejercicio 2019 tampoco se formalizaron este tipo de operaciones.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Administraciones Públicas no residentes

A 31 de diciembre de 2020 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 138 miles de euros (94 miles de euros en 2019).

En el ejercicio 2020 se han producido altas es este epígrafe por importe de 5.860 miles de euros (600 miles de euros en 2019). En el ejercicio 2020 no se han producido bajas en este epígrafe (en el ejercicio 2019, 5.041 miles de euros).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se formalizan operaciones de venta con pacto de recompra.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.2) Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuentas a plazo	12.452	13.237
Ajustes por valoración (+/-)	-	6
Otros activos financieros	375	655
	12.827	13.898

El epígrafe “Cuentas a plazo” del activo recogía a 31 de diciembre de 2019 entre otros, el saldo correspondiente a la aportación al Fondo de Insolvencias de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito constituido al amparo de lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos de dicha asociación, por importe de 764 miles de euros en el ejercicio 2019.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Insolvencia, éste tiene carácter mutuo y solidario y será patrimonio de cada Caja Rural la cantidad aportada, correspondiendo a la Asociación su gestión, administración y disposición, en su caso. Asimismo, se establece que mensualmente se procederá al reparto de los rendimientos a cada Caja Rural en proporción a su participación en dicho Fondo. Una vez realizada la venta de las participaciones expuesta en la nota 8.2) y el fin de los procedimientos judiciales, se ha procedido a la devolución de la aportación indicada.

Asimismo, dentro de este epígrafe se recogen depósitos a plazo con el Banco Cooperativo Español por importe de 2.352 y 2.382 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2020 y 2019, al objeto del cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003 que ha sido modificada por Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. Durante el ejercicio 2012 se produjo una modificación en la normativa aplicable para el cumplimiento de reservas mínimas.

El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012. Esta cuenta se encuentra remunerada a un tipo de interés del 0,05% tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.3) Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	5.440	7.908
Crédito comercial	469	1.215
Deudores con garantía real	73.551	76.412
Otros deudores a plazo	46.502	49.491
Arrendamientos financieros	733	779
Deudores a la vista y varios	4.793	5.074
Activos dudosos	24.075	29.421
Ajustes por valoración	(9.960)	(11.944)
Otros activos financieros	819	991
	146.422	159.347
Por sectores:		
Administraciones públicas españolas	5.440	7.908
Otros sectores residentes	140.266	150.784
Otros sectores no residentes	716	655
	146.422	159.347
Por modalidad de tipo de interés:		
Fijo	15.535	18.717
Variable	130.887	140.630
	146.422	159.347
Por moneda:		
En euros	146.422	159.347
En divisa	-	-
	146.422	159.347

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	2020	2019
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	16.171	22.501
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.741	12.355
Financiación especializada	554	-
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	554	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	554	-
Para la financiación a la construcción de obra civil	-	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	-
Resto de financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	8.187	12.355
Grandes empresas	-	-
Pymes	4.394	8.166
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	194	272
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	18	195
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	32	188
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	230	16
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	35	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	415
Con importe vencidos > 21 meses	3.885	7.080
Empresarios individuales	3.793	4.189
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	390	381
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	224	198
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	27
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	1	438
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	332	3
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	57
Con importe vencidos > 21 meses	2.846	3.085
Hogares (excluidos empresarios individuales)	7.430	10.146
Adquisición de viviendas (150)	5.188	6.943
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía)	1.070	6.368
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	27	298
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	140	146
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	162	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	53	220
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	29	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	10	179
Con importe vencidos > 21 meses	649	5.525

	2020	2019
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	16.171	22.501
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)	3.133	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	137	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	87	-
Con importe vencidos > 21 meses	2.909	-
Para adquisición de vivienda distinta de la habitual	985	575
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	476	85
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	43
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	99
Con importe vencidos > 21 meses	509	348
Crédito al consumo	330	293
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	2
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	233
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	1
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	330	57
Otros fines	1.912	2.910
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	198	869
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	116
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	77	82
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	279	3
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	184	235
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	114	58
Con importe vencidos > 21 meses	1.060	1.547
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD	7.904	6.921
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4.941	4.580
Financiación especializada	3.086	2.357
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	3.086	2.357
Finalidades distintas de la financiación especializada	1.855	2.223
Grandes empresas	-	-
Pymes	1.509	2.024
Empresarios individuales	346	199
Hogares (excluidos empresarios individuales)	2.963	2.341
Adquisición de viviendas (150)	1.973	1.508
Crédito al consumo	107	112
Otros fines	883	721

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Miles de euros	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	13.988
Altas	2.093
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(635)
Recuperaciones por cobro en efectivo del productos vencidos y no cobrados	-
Condonación	-
Refinanciación o reestructuración de deuda	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	15.446
Altas	1.759
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(790)
Recuperaciones por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-
Condonación	-
Refinanciación o reestructuración de deuda	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	16.415

De ellos, por principal 9.604 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, correspondiendo el resto a productos vencidos y no cobrados.

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro	(9.826)	(11.682)
Intereses devengados	127	147
Comisiones	(400)	(430)
Costes de transacción	139	21
	(9.960)	(11.944)

	Saldo a 31/12/2019	Aumentos por originación y adquisición	Disminucion es por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificacion es sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2020	Recuperacion es de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(10.830,00)	(540,00)	2.082,00	(337,00)	-	-	568,00	(18,00)	(9.074,00)	790,00	(10,00)
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(6.540,00)	(452,00)	1.102,00	(187,00)	-	-	450,00	(9,00)	(5.637,00)	404,00	(6,00)
Hogares	(4.289,00)	(88,00)	981,00	(150,00)	-	-	118,00	(9,00)	(3.437,00)	386,00	(5,00)
<i>De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente</i>	<i>(10.830,00)</i>	<i>(540,00)</i>	<i>2.082,00</i>	<i>(436,00)</i>	-	-	<i>568,00</i>	<i>1.739,00</i>	<i>(7.416,00)</i>	<i>790,00</i>	<i>(10,00)</i>
<i>De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente</i>	-	-	-	<i>99,00</i>	-	-	-	<i>(1.757,00)</i>	<i>(1.658,00)</i>	-	-

El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados-Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dotación neta del ejercicio corriente	2.401	4.033
Recuperaciones de activos fallidos	(790)	(742)
Resto de recuperaciones	(1.008)	(2.188)
Cartera de inversión a vencimiento	59	3
	662	1.106

9.5) Medidas de moratorias y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Una de las medidas de dicho Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la modificación por el Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, la Caja ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) con fecha 23 de abril de 2020. Adicionalmente la Caja ha venido concediendo operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2020, expresado en miles de euros, es el siguiente:

2020	Datos totales		Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo			
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratorias	35		3.305	1.465	972	868
Hogares	32		2.783	1.221	694	868
Pequeñas y medianas Empresas y autónomos	3		522	244	278	-

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2020, expresado en miles de euros, es el siguiente:

2020	Datos totales			Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo			
	Número de operaciones concedidas	Límite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	124	4.029	3.223	3.082	2.972	80	30
Autónomos	54	843	674	609	579	-	30
Pequeñas y medianas Empresas	70	3.186	2.549	2.473	2.393	80	-
Otras empresas	-	-	-	-	-	-	-

La operativa anterior se ha realizado siguiendo tanto lo establecido en la normativa conformada por los Reales Decretos, como lo señalado en las directrices y acuerdos sectoriales.

En lo que se refiere a la moratoria legislativa sobre operaciones con y sin garantía hipotecaria, conllevaba la suspensión de la deuda durante el plazo de tres meses (ampliables según el Real Decreto-ley 8/2020) y la consiguiente inaplicación durante el periodo de vigencia de la moratoria de la cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, constara en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Durante el periodo de vigencia de la moratoria, la entidad acreedora no puede exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje. La moratoria podía tener efecto retroactivo para las cuotas impagadas en fecha igual o posterior al 18 de marzo de 2020. Al 31 de diciembre de 2020, se habían aprobado medidas de moratoria legislativa que afectan a 19 operaciones, todas vencidas a dicha fecha. Estas medidas han tenido un impacto no significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no pueden acogerse a la moratoria legislativa y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 23 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, la Caja facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para los préstamos con garantía hipotecaria como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos en el sentido de la Circular 1/2013 el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales.

Las moratorias acogidas el acuerdo sectorial producen el aplazamiento de la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Durante dicho período, el cliente beneficiario asume el pago de los intereses sobre el principal pendiente durante el período de la moratoria.

Posteriormente, y considerando las nuevas directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se ha modificado el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la Entidad, previéndose la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta no más tarde del 31 de marzo de 2021, con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

Al 31 de diciembre de 2020 las medidas de moratoria sectorial vigentes afectan a 35 operaciones, con un saldo vivo de 3.305 miles de euros. El efecto de estas modificaciones en la cuenta de resultados no ha sido significativo.

Por último, en lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, se trata de una situación regulada en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, en el que se establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgara hasta 100.000 millones de euros en avales a la financiación concedida por entidades de crédito para atender sus necesidades derivadas de la gestión de facturas, necesidad de circulante, obligaciones financieras o tributarias, el abono del salario de los empleados u otras necesidades de liquidez que les permitan mantener la actividad económica. Las empresas y autónomos están teniendo acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, las líneas de avales que se han activado por parte del Gobierno constituyen el importe completo de la línea de avales, la cual se divide en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

El número de operaciones aprobadas por la Caja para autónomos asciende a 54 , con un límite de financiación de 843 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 674 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2020 de 609 miles de euros. Por su parte, el número de operaciones aprobadas por la Caja para empresas asciende a 70, con un límite de financiación de 3.186 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 2.549 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2020 de 2.473 miles de euros.

NOTA 10. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA INMOBILIARIOS

Del total de “Préstamos y anticipos a la clientela” (Nota 9) que mantiene la Entidad a 31 de diciembre de 2020, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden en miles de euros a:

2020	Importe en libros bruto	Miles de euros	
		Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	9.467	2.456	(3.393)
<i>De las cuales: Con incumplimientos/dudosos</i>	3.639	1.284	(3.259)
Pro memoria:			
Activos fallidos	9.604	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas			
Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	131.563	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	279.905	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	841	-	-

A 31 de diciembre de 2019 las operaciones de financiación que tenían como finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascendían a:

2019	Importe en libros bruto	Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	4.634	1.946	(1.131)
<i>De las cuales: Con incumplimientos/dudosos</i>	2.357	1.115	(1.115)
Pro memoria:			
Activos fallidos	9.547	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	141.609	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	276.255	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	854	-	-

El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

	2020	2019
Sin garantía inmobiliaria:	19	831
Con garantía inmobiliaria:	3.700	3.803
Edificios y otras construcciones terminados	2.307	2.309
Vivienda	2.307	2.309
Resto	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	758	792
Vivienda	758	792
Resto	-	-
Suelo	634	702
Suelo urbano consolidado	581	504
Resto de suelo	52	198
Total	3.719	4.634

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2020 se distingue:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	55.471	6.210
Sin hipoteca inmobiliaria	581	-
Con hipoteca inmobiliaria	54.890	6.210

A 31 de diciembre de 2019 se detalla de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	59.652	8.244
Sin hipoteca inmobiliaria	557	-
Con hipoteca inmobiliaria	59.095	8.244

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es:

2020	Miles de euros					TOTAL
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Importe en libros bruto	8.552	9.726	13.628	6.017	16.967	54.890
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	405	551	1.186	520	3.548	6.210

2019	Miles de euros					TOTAL
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 00%	
Importe en libros bruto	6.665	9.360	12.231	8.761	22.078	59.095
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	444	357	1.677	1.062	4.705	8.245

NOTA 11. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2020	2019
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	4.165	3.010
Correcciones valor por deterioro de activos	(252)	(329)
Total	3.913	2.681

La Entidad traspasa aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias, a la Sociedad Sogevall, S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 18/2012.

El importe bruto de los activos Adjudicados por Sogevall ha ascendido a 195 miles de euros en el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2019, se adjudicó activos por 730 miles.

El detalle de los activos adjudicados que la Entidad mantiene en el activo del balance clasificados por la procedencia es el siguiente:

2020	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
1.1 Edificios y otras construcciones terminados	-	-
1.1.1. Vivienda	-	-
1.1.2. Resto	-	-
1.2 Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
1.2.1. Viviendas	-	-
1.2.2 Resto	-	-
1.3 Terrenos	-	-
1.3.1. Suelo urbano consolidado	-	-
1.3.2. Resto de terrenos	-	-
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.407	(55)
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	2.758	(197)
4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
	4.165	(252)

Ejercicio 2019	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	2.032	(277)
1.1 Edificios y otras construcciones terminados	1.166	(277)
1.1.1. Vivienda	-	-
1.1.2. Resto	1.166	(277)
1.2 Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
1.2.1. Viviendas	-	-
1.2.2 Resto	-	-
1.3 Terrenos	866	-
1.3.1. Suelo urbano consolidado	866	-
1.3.2. Resto de terrenos	-	-
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	978	(52)
4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
	3.010	(329)

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(378)
Dotaciones netas del ejercicio	49
Utilización de saldos	-
Importes no utilizados que han sido objeto de recuperación durante el ejercicio	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(329)
Dotaciones netas del ejercicio	77
Utilización de saldos	-
Importes no utilizados que han sido objeto de recuperación durante el ejercicio	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(252)

NOTA 12. PARTICIPACIONES

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 en Empresas Asociadas, del Grupo o Multigrupo son:

Sociedad	% Part. Directa	Fecha de constitución	Valor Neto a 31/12/2020	Valor Neto a 31/12/2019
Sogevall, S.A.	100%	15/11/2012	1.668	1.702
			1.668	1.702

Con motivo de la aprobación de la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero, la Entidad constituye la sociedad Sogevall, S.A., La Caixa destina a la mencionada sociedad los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero.

La obligación de constituir Sociedades para la Gestión de Activos y de transmitir a las mismas activos inmobiliarios, está recogido en el Capítulo II de la Ley 8/2012 (artículos 3 a 6).

Esta Sociedad se rige por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto-legislativo 1/2010, de 2 de julio, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 8/2012.

Con fecha 15 de noviembre de 2012 se constituyó la Sociedad Sogevall, S.A. con domicilio social en La Vall d'Uxió, Avda. Corazón de Jesús número 3, con un capital social de 181 miles de euros de un valor nominal de 1 euro por acción, una prima de emisión de 1.448 miles de euros y una participación directa del 100%, con el objeto de gestionar los activos procedentes de riesgos problemáticos (adjudicaciones, daciones en pago, etc.). Con fecha 18 de diciembre de 2014 se realiza una ampliación de capital por importe de 380 miles de euros y con fecha 22 de junio de 2015 una nueva ampliación de capital por importe de 260 miles de euros.

El Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, ha venido a modificar el Reglamento (UE) 575/2013 de 26 de junio de 2013 que trata sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Una de las modificaciones introducidas, por la norma anteriormente expuesta, hace referencia, en la modificación del artículo 18 del Reglamento 575/2013, a la inclusión en la consolidación de las empresas de servicios auxiliares, entidades entre las que se incluiría a Sociedad de Gestión de Activos La Vall, S.A., sin que quepa aplicar las exenciones contenidas en el apartado 1 del artículo 19 del mencionado Reglamento (UE) 575/2013 derivadas del tamaño del balance de dicha sociedad. En este sentido la Caja ha solicitado que, dentro de los supuestos indicados en el artículo 19.2 b) del Reglamento (UE) 575/2013, atendiendo a la escasa significatividad para la supervisión que representa la consolidación con la sociedad auxiliar Sogevall S.A, la exención a la presentación al Banco de España de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, exención atendida por el Banco de España según comunicado de fecha 3 de febrero de 2021.

El detalle de los fondos propios de la sociedad participada es el siguiente en miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

31 de diciembre 2020	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados ej. Anteriores	Aportaciones de socios	Rdo. del Ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Sogevall, S.A.	820	1.448	372	(1.458)	730	(247)	-	1.665

31 de diciembre 2019	Capital	Prima de emisión	Reservas	Aportaciones de socios	Rdo. del Ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Sogevall, S.A.	820	1.448	(469)	527	(506)	-	1.820

NOTA 13. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2020	2019
Uso propio:		
Otro activo intangible	-	-
	-	-

No se han producido movimientos a lo largo de los ejercicios 2020 ni 2019 en esta partida de balance ya que la totalidad de los activos intangibles existentes, de 73 miles de euros de coste bruto, se encuentran totalmente amortizados.

NOTA 14. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2020	2019
Uso propio	2.595	2.728
Inversiones inmobiliarias	7.375	6.285
Otros activos cedidos en arrendamiento	871	905
Afecto a la obra social	157	167
	10.998	10.085

14.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019, se muestran a continuación en miles de euros:

	Miles de euros					Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Fincas rústicas en explotación	Otros	
Valor de Coste						
Saldo al 31/12/18	1.967	2.827	4.707	768	-	10.269
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	(328)	(2)	-	-	-	(330)
Trasposos	-	-	(728)	-	-	(728)
Saldo al 31/12/19	1.639	2.825	3.979	768	-	9.211
Altas	6	52	-	-	-	58
Bajas	(17)	-	-	-	-	(17)
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/20	1.628	2.877	3.979	768	-	9.252
Deterioro						
Saldo al 31/12/18	-	-	(498)	(630)	-	(1.128)
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	445	-	-	445
Saldo al 31/12/2019	-	-	(53)	(630)	-	(683)
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2020	-	-	(53)	(630)	-	(683)
Amortización Acumulada						
Saldo al 31/12/18	(1.819)	(2.473)	(1.744)	-	-	(6.036)
Altas	(53)	(97)	(80)	-	-	(230)
Bajas	328	2	-	-	-	330
Trasposos	-	-	136	-	-	136
Saldo al 31/12/2019	(1.544)	(2.568)	(1.688)	-	-	(5.800)
Altas	(45)	(68)	(78)	-	-	(191)
Bajas	17	-	-	-	-	17
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2020	(1.572)	(2.636)	(1.766)	-	-	(5.974)
Valor neto al 31/12/19	95	257	2.238	138	-	2.728
Valor neto al 31/12/20	56	241	2.160	138	-	2.595

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2020 en la Entidad asciende a 4.225 miles de euros (3.664 miles de euros en 2019).

14.2) Inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019 se muestran a continuación en miles de euros:

	Miles de euros					
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto a la Obra Social		Total
	Edificios	Fincas rústica, parcelas y solares	Otros activos en arrendamiento operativo	Mobiliario e instalaciones	Inmuebles	
Valor de Coste						
Saldo al 31/12/18	7.351	1.542	1.365	103	695	11.056
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	(288)	(96)	(83)	-	-	(467)
Trasposos	730	-	728	-	-	1.458
Saldo al 31/12/19	7.793	1.446	2.010	103	695	12.047
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	1.203	-	-	-	-	1.203
Saldo al 31/12/20	8.996	1.446	2.010	103	695	13.250
Deterioro						
Saldo al 31/12/18	(1.598)	(897)	(223)	-	-	(2.718)
Altas	(35)	-	-	-	-	(35)
Bajas	-	41	40	-	-	81
Trasposos	-	-	(445)	-	-	(445)
Saldo al 31/12/19	(1.633)	(856)	(628)	-	-	(3.117)
Altas	(17)	-	-	-	-	(17)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/20	(1.650)	(856)	(628)	-	-	(3.134)
Amortización Acumulada						
Saldo al 31/12/18	(393)	-	(324)	(103)	(517)	(1.337)
Altas	(85)	-	(33)	-	(11)	(129)
Bajas	13	-	16	-	-	29
Trasposos	-	-	(136)	-	-	(136)
Saldo al 31/12/19	(465)	-	(477)	(103)	(528)	(1.573)
Altas	(96)	-	(34)	-	(10)	(140)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/20	(561)	-	(511)	(103)	(538)	(1.713)
Valor neto al 31/12/19	5.695	590	905	-	167	7.357
Valor neto al 31/12/20	6.785	590	871	-	157	8.403

En el ejercicio 2020 el traspaso más significativo fue a “Inversiones Inmobiliarias” por importe de 1.203 miles de euros procedentes de “Edificios”, incluidas en el epígrafe de Activo no corriente Disponible para la Venta (728 miles de euros en el ejercicio 2019 procedentes de “Edificios”, incluidas en el epígrafe de Activo material de Uso propio).

NOTA 15. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activo:		
Existencias	-	-
Periodificaciones	36	15
Activos netos en planes de pensiones	39	28
Operaciones en camino	41	7
Otros conceptos	18	19
Total Otros Activos	134	69
Pasivo:		
Fondo de formación y sostenibilidad	314	341
Otras periodificaciones	755	895
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	41	45
Total Otros Pasivos	1.110	1.281

El saldo registrado en el apartado de Otras periodificaciones se compone fundamentalmente del pasivo devengado por aportación al Fondo de Garantía de Depósitos.

NOTA 16. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Depósitos	248.917	244.950
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	941	1.249
Cientela	247.976	243.701
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	1.185	1.244
	250.102	246.194

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este capítulo a otras carteras de pasivos financieros.

16.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuentas a plazo	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	941	1.249
Ajustes por valoración	-	-
<i>Intereses devengados Entd Resid</i>	-	-
	941	1.249

El epígrafe “Otras cuentas” del pasivo, recoge fundamentalmente los depósitos a la vista.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

16.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación en miles de euros:

	Miles de euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas españolas	555	156
Otros sectores residentes	246.780	242.954
Depósitos a la vista	175.051	159.371
Cuentas corrientes	26.191	22.425
Cuentas de ahorro	148.787	136.882
Otros fondos a la vista	73	64
Depósitos a plazo	71.717	83.567
Imposiciones a plazo	70.703	82.000
Cuentas ahorro vivienda	-	-
Participaciones emitidas préstamos titulizados	1.014	1.567
Imposiciones a plazo estructuradas	-	-
Ajustes por valoración	12	16
Otros sectores no residentes	641	590
Depósitos a la vista	571	520
Cuentas corrientes	44	40
Cuentas de ahorro	527	480
Imposiciones a plazo	70	70
Ajustes por valoración	-	-
	247.976	243.700

Durante los ejercicios 2008 y 2009 la Entidad llevó a cabo dos operaciones de titulización, las cuales se muestran a continuación:

Fecha emisión		Fondo	Miles de euros Bonos emitidos
Junio	2008	Rural Hipotecario X	1.880.000
Febrero	2009	Rural Hipotecario XI	2.200.000
			4.080.000

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, es la sociedad gestora que constituyó los Fondos y a quien le corresponde la administración y representación del mismo. La colocación de emisión de bonos se dirigió exclusivamente a inversores institucionales.

Los Fondos agrupan Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos en su totalidad por diferentes Cajas Rurales afincadas en España (conjuntamente, las “Entidades Cedentes”) sobre Préstamos Hipotecarios de su titularidad concedidos por a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas situadas en territorio español, tanto directamente como a través de subrogaciones de financiaciones concedidas a promotores.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad no realizó ninguna operación de titulización de activos mediante la cesión de préstamos hipotecarios.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

16.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Obligaciones a pagar	210	319
Fianzas recibidas	-	-
Cámaras de compensación	-	-
Cuentas de recaudación	208	155
Cuentas especiales	266	320
Garantías financieras	16	15
Otros conceptos	485	435
	1.185	1.244

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida “Cuentas de Recaudación” recoge, principalmente, el importe recaudado durante el mes de diciembre y pendiente de transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social al cierre del ejercicio, así como las liquidaciones del mes de diciembre del resto de impuestos pendientes de ingresar en la Agencia Tributaria Estatal .

NOTA 17. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019 los epígrafes “Activos financieros mantenidos para negociar” y “Pasivos financieros mantenidos para negociar” presentan la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2020	2019
ACTIVO		
Derivados de negociación	893	1.117
PASIVO		
Derivados de negociación	893	1.117

Los valores nominales a 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascendían a 10.138 y 12.220 miles de euros, respectivamente y corresponden en su totalidad a permutas financieras sobre tipo de interés en mercados no organizados.

17.1) Derivados financieros de cobertura

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Entidad no tiene constituido ningún derivado de cobertura.

17.2) Derivados financieros de negociación

Los derivados de negociación, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados en este capítulo del balance adjunto corresponden a permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) designados como instrumentos de negociación. El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Entidad en relación con dichos instrumentos.

A continuación se detallan para los ejercicios 2020 y 2019 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

(En miles de euros)	Nominales		Valor razonable	
	Cuentas de orden		Activo	
	2020	2019	2020	2019
<u>Por tipos de mercado</u>				
Opciones				
<i>Compradas</i>	-	-	-	-
<i>Vendidas</i>	-	-	-	-
Mercados no organizados	10.138	12.220	893	1.117
Total	10.138	12.220	893	1.117

(En miles de euros)	Nominales		Valor razonable	
	Cuentas de orden		Activo	
	2020	2019	2020	2019
<u>Por contraparte</u>				
Entidades de crédito. Residentes	10.138	12.220	893	1.117
Resto de sectores. Residentes	-	-	-	-
Resto de sectores. No residentes	-	-	-	-
Total	10.138	12.220	893	1.117

(En miles de euros)	Nominales		Valor razonable	
	Cuentas de orden		Activo	
	2020	2019	2020	2019
<u>Por plazo remanente</u>				
Hasta 1 año	-	-	-	-
Más de 1 y hasta 5 años	-	-	-	-
Más de 5 años	10.138	12.220	893	1.117
Total	10.138	12.220	893	1.117

(En miles de euros)	Nominales		Valor razonable	
	Cuentas de orden		Activo	
	2020	2019	2020	2019
<u>Por tipos de riesgo cubiertos</u>				
Riesgo de tipo de interés	10.138	12.220	893	1.117
Riesgo de crédito	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-
Total	10.138	12.220	893	1.117

NOTA 18. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES**18.1) Riesgos contingentes**

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Garantías financieras	422	1.853
<i>Avales financieros</i>	422	1.853
Otros avales y cauciones	3.385	2.684
Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco Cooperativo)	1.767	1.655
Créditos documentarios	-	-
	5.574	6.192

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

En el epígrafe de Otros Riesgos Contingentes, se registra el Riesgo Pool de Tesorería por importe de 1.767 miles de euros (1.655 miles de euros, en 2019).

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no poseía activos que garantizasen operaciones realizadas por terceros.

18.2) Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Disponibles por terceros	7.004	9.073
Por Entidades de Crédito	6	7
Por Administraciones Públicas	-	2.050
Por tarjetas de crédito	2.560	2.732
Otros de disponibilidad inmediata	4.438	4.284
Condicionales	-	-
No residentes	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
Otros compromisos contingente	-	-
Documentos entregados a la cámara de compensación	-	-
	7.004	9.073

Los compromisos en “Otros de disponibilidad inmediata” incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito.

El epígrafe “Otros compromisos contingentes” recoge los compromisos asumidos por la Entidad correspondientes a los documentos entregados a cámaras de compensación y pendientes de aplicación y valores suscritos pendientes de desembolso.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	2020	2019
Por el Sector Administraciones Públicas	-	2.050
Por otros sectores residentes	7.004	7.023
Por no residentes	-	-
	7.004	9.073

NOTA 19. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para garantías y compromisos concedidos	144	141
Otras provisiones	1.668	994
	1.812	1.135

El apartado “Fondos para pensiones y otras obligaciones similares” incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo, para lo cual la Entidad encarga la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente.

Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

El epígrafe “Provisiones para garantías y compromisos concedidos” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Otras provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto. Este epígrafe recoge fundamentalmente una provisión por importe de 901 miles de euros en este ejercicio (977 miles de euros en 2019). Dicha provisión tiene su origen en la sentencia del Tribunal Supremo del 25 de febrero de 2015, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusivas y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013. Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas. El importe provisionado ha sido estimado por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	140	1.075	1.215
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	1	14	15
Importes utilizados	-	-	-	-
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	(8)	(8)
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(87)	(87)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	141	994	1.135
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	3	895	898
Importes utilizados	-	-	-	-
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	(131)	(131)
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(90)	(90)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	144	1.668	1.812

NOTA 20. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

Esta categoría incluirá los importes acumulados, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos cuyos cambio de valor se registran en otro resultado global. Las partidas que se incluyan en esta categoría se desglosarán, según su naturaleza, en “Elementos que no se reclasificarán en resultados” y “elementos que puedan reclasificarse en resultados”.

20.1) Elementos que no se reclasificarán en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

En este partida de balance se registrarán los cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global: incluirá las pérdidas y ganancias acumuladas debidas a cambio en el valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio neto para los que la entidad haya optado de forma irrevocable por registrar los cambios en el valor razonable en otro resultado global.

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta seguidamente:

Saldo a 31/12/2018	1.208
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	-
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	97
Saldo a 31/12/2019	1.305
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	-
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	(1.168)
Saldo a 31/12/2020	137

En el ejercicio 2020 se han traspaso 1.083 miles de euros al epígrafe “Otras reservas” del Patrimonio neto como consecuencia de la venta de las participaciones mencionadas en la nota 8.2 de la presente Memoria.

20.2) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Este epígrafe recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad; variaciones que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce un deterioro de valor.

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta seguidamente:

Saldo a 31/12/2018	139
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	(107)
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	-
Saldo a 31/12/2019	32
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	(20)
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	-
Saldo a 31/12/2020	12

NOTA 21. FONDOS PROPIOS**21.1) Capital**

Este apartado de los balances adjuntos, con un saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de 2.135 y 2.184 miles de euros, respectivamente, corresponde a las aportaciones obligatorias de los socios de la Entidad, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

El movimiento de este capítulo en el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Saldo a 31/12/2018	2.254
Variaciones netas en las dotaciones al capital	(70)
Saldo a 31/12/2019	2.184
Variaciones netas en las dotaciones al capital	(49)
Saldo a 31/12/2020	2.135

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

De acuerdo con los estatutos de la Entidad y lo indicado en el párrafo anterior, el capital social mínimo sería de 1.652.750,00 euros constituido por las aportaciones de los socios de valor no inferior a 60,10 euros y por los recursos propios de la Entidad. Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas. En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social.

Según la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, el capital social de la Entidad se reconocerá como pasivo financiero cuando el Consejo Rector no tenga derecho a rehusar su desembolso. En dichas circunstancias el capital social tendrá naturaleza de pasivo financiero y su duración se considerara indeterminada.

21.2) Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Reservas de revalorización	21	21
Ganancias acumuladas	23.329	23.108
Otras reservas	(8)	(1.091)
Fondo de reserva obligatorio	-	-
Reservas aportaciones al FGD	643	643
Resto de reservas	(635)	448
	23.342	22.038

Ganancias acumuladas

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Crédito aprobado mediante el RD 84/1993 el fondo de reserva obligatorio, de carácter irreplicable y destinado a la consolidación y garantía de la cooperativa de crédito, estará dotado con el 20 por 100 de los excedentes disponibles, al menos, y con las demás cantidades que, preceptivamente, deban destinarse al mismo según la normativa autonómica o los Estatutos. Cuando se imponga la obligación de dotar dicho Fondo con un determinado porcentaje sobre los excedentes, superior al mínimo legal, se considerará que, a los efectos previstos en el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas de Crédito, la dotación obligatoria al citado Fondo deberá quedar situada al nivel exigido por las regulaciones autonómicas o estatutarias.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 65% del beneficio de cada ejercicio. Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Entidad no destinó cantidad alguna al mencionado fondo al no obtener beneficios. Del resultado del ejercicio 2020 la Entidad destinará 221miles de euros al fondo de reserva obligatorio (220 miles de euros de los resultados de 2019) (Nota 5)

Reserva para previsión de riesgos de insolvencia

La Reserva para previsión de riesgos de insolvencia tenía por finalidad la cobertura del riesgo de insolvencia conforme a la normativa aplicada hasta el 31 de diciembre de 1986, y se constituyó mediante la dotación de, al menos, el 15% de los excedentes. Con la entrada en vigor de la nueva legislación han dejado de ser obligatorias las dotaciones a esta reserva.

Otras reservas

En el ejercicio 2014 se produjo un cambio de criterio en la contabilización de los compromisos derivados de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

La normativa en vigor recogida en la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio y el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, establece que las entidades de crédito deberán mantener en todo momento un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.

NOTA 22. FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA

Conforme a lo establecido en la Ley 3/1995, de 2 de marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, el fondo de formación y promoción cooperativa tendrá como fines la formación de los socios y trabajadores de la cooperativa en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

A tal efecto, la dotación del fondo podrá ser aportada total o parcialmente a una unión o federación de cooperativas.

Al fondo de formación y promoción cooperativa se destinarán necesariamente:

- a. El porcentaje de los excedentes netos que establezcan los Estatutos o la Asamblea.
- b. Las sanciones, donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo.

El fondo de formación y promoción cooperativa es irrepartible e inembargable, excepto por deudas contraídas para el cumplimiento de sus fines.

Hasta el momento de su gasto o inversión sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

El importe del fondo que no se haya aplicado deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito y vendrán representados en el pasivo del balance por la correspondiente partida.

Si dicho fondo o parte del mismo se materializase en bienes de inmovilizado, se tendrá que hacer en su caso expresa referencia en el Registro de la Propiedad a su carácter inembargable. De los excedentes disponibles se destinarán, como mínimo, en un 10 por 100 al fondo de formación y promoción cooperativa. Podrán reducirse a la mitad en el caso de que el fondo de reserva obligatoria no alcance el 50 por 100 del capital social.

Si los Estatutos sociales establecen que la totalidad del excedente neto del ejercicio se destine a patrimonio irrepartible, no será necesario separar contablemente los ingresos cooperativos de los extracooperativos. En este caso, la cooperativa deberá destinar el resultado positivo: en un 5 por 100 al fondo de formación y promoción cooperativa; a los trabajadores de la cooperativa, una participación que no será inferior al 2 por 100 de dichos resultados, sin que en ningún caso pueda ser superior a una mensualidad, y si tiene socios de trabajo, los Estatutos podrán establecer que se les asigne una aportación sobre el resultado, que no podrá ser inferior al 5 por 100 de los resultados positivos, sin que en ningún caso pueda exceder de dos mensualidades.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, la Cooperativa deberá reflejar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del fondo de formación y promoción cooperativa del ejercicio anterior y el plan de inversiones y gastos de éste para el ejercicio en curso, los cuales se muestran a continuación:

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020			
(en miles de euros)			
	PRESUPUESTO	APLICADO	VARIACION
1-Formación socios y trabajadores	20	4	16
2- Promocion relaciones intercooperativas	5	-	5
2.1 Promociones cooperativas	5	-	5
3-Difusión del Cooperativismo	20	10	10
3.1 Mantenimiento, tributos y otros inmov.afec	20	10	10
4-Promocion del entorno	119	30	89
4.1 Cultural	35	6	29
Ayudas a Centros Docentes	10	2	8
Ayudas a Asociaciones Deportivas	15	1	14
Ayudas a Asociaciones Musicales	10	3	7
4.2 Profesional	3	2	1
4.2.1 Biblioteca	3	2	1
4.3 Social	80	21	59
Ayudas a Asociaciones Cooperativas	15	-	15
Ayudas a Asoc. Regiosas	15	4	11
Ayudas a Sociaciones Benéficas	15	9	6
Ayudas a Asociaciones Comerciales	3	-	3
Actos en honor a San Isidro	10	-	10
Ayudas a asociaciones ludicas	22	8	15
5-Amortización del inmovilizado	11	11	-
Total	174	54	120

PLAN DE INVERSIONES EJERCICIO 2021	
(en miles de euros)	
RECURSOS	
Remanente ejercicio 2020	-
Superavit ejercicio 2020	120
Donaciones comprometidas	-
Otros ingresos	3
Amortización inmovilizado afecto	10
Asignacion al Feos excedentes netos ejerc	25
Asignacion al Feos (APLICACIÓN NO PRECEPTIVA)	-
TOTAL RECURSOS	158

INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2021	
(en miles de euros)	
1-Formación socios y trabajadores	20
2- Promocion relaciones intercooperativas	5
2.1 Promociones cooperativas	5
3-Difusión del Cooperativismo	15
3.1 Mantenimiento, tributos y otros inmov.afec	15
4-Promocion del entorno	107
4.1 Cultural	30
Ayudas a Centros Docentes	10
Ayudas a Asociaciones Deportivas	10
Ayudas a Asociaciones Musicales	10
4.2 Profesional	3
4.2.1 Biblioteca	3
4.3 Social	74
Ayudas a Asociaciones Cooperativas	10
Ayudas a Asoc. Regiosas	10
Ayudas a Sociaciones Benéficas	15
Ayudas a Asociaciones Comerciales	3
Actos en honor a San Isidro	10
Ayudas a asociaciones ludicas	26
5-Amortización del inmovilizado	11
TOTAL	158

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Aplicación fondo Formación y Sostenibilidad		
Activo material afecto a la obra social	167	178
ACTIVO	167	178
Fondo de Formación y Sostenibilidad		
Gastos comprometidos en el ejercicio	174	178
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(52)	(39)
Importe no comprometido	25	24
PASIVO	147	163

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Formación y Promoción para el ejercicio 2021 ascenderá a 158 miles de euros (174 miles de euros en 2020).

El movimiento del activo material afecto al Fondo de Formación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 13.2.

A continuación se detallan los activos afectos al Fondo de Formación y Promoción al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros Valor en libros	2020	
		Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	-	Propia	No existen
Inmuebles	167	Propia	No existen
	167		

	Miles de euros Valor en libros	2019	
		Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	-	Propia	No existen
Inmuebles	178	Propia	No existen
	178		

NOTA 23. SITUACIÓN FISCAL

	Miles de euros	
	2020	2019
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Educación y Promoción	391	517
Otros impuestos	-	19
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	242	586
Resultado contable ajustado	633	1.122
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	2.568	173
Base imponible	3.201	1.295

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 35 %)	145	894	291	361
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	-
Por aportación a planes de pensiones	-	-	-	-
Por reinversión	-	-	-	-
Otras deducciones	-	(617)	-	(164)
Gasto / Cuota íntegra previa	145	277	291	197
Cuotas íntegras negativas ej. anteriores	-	(166)	-	(197)
Cuota íntegra	-	111	-	-
Deducciones	-	(39)	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	(78)	-	(61)
Gasto / Impuesto a pagar	-	(6)	-	(61)

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	68	75	61	80
Diferidos	5.709	66	6.344	670
	5.777	141	6.405	750

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2018	6.734	761	20	90
Altas	487	42	41	-
Bajas	(877)	(133)	-	(10)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	6.344	670	61	80
Altas	252	-	7	-
Bajas	(887)	(604)	-	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5.709	66	68	75

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se muestra a continuación en miles de euros:

	Activos diferidos		Pasivos diferidos	
	2020	2019	2020	2019
Por deterioros de saldos dudosos tanto de créditos como de inmuebles adjudicados	1.735	-	-	-
Por cuotas negativas por pérdidas pendientes de aplicación	2.317	2.584	-	-
Por pérdidas de valor de inmuebles	1.190	2.206	-	-
Por revalorización de las distintas carteras	-	1.196	-	570
Por el efecto de la primera aplicación de la Circular 4/2017 BE	-	-	63	97
Otros conceptos	468	358	3	3
	5.710	6.344	66	670

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	2020	2019
Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.187)	(11)
Ajustes por valoración de coberturas de flujos de efectivo	-	-
	(1.187)	(11)

Inspección Tributaria: Actas de Inspección

Están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afecta la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos en relación a los recursos propios de la Entidad.

NOTA 24. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

24.1) Saldos y transacciones con partes vinculada

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
ACTIVO	19.005	3.025
Créditos y préstamos	19.005	3.025
Valores representativos de deuda	-	-
PASIVO	4.758	6.331
Depósitos	4.758	6.331
CUENTAS DE ORDEN	-	-
Pasivos contingentes	-	-
PERDIDAS Y GANANCIAS	227	95
Ingresos:		
Ingresos por intereses	186	90
Ingresos por comisiones	39	9
Gastos:		
Gastos por intereses	(2)	(4)
Remuneración, dietas y otros	-	-

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2020 un tipo de interés anual comprendido entre 0% % y el 6,00%% (en el ejercicio 2019, un tipo de interés anual comprendido entre el 0% y el 6,00 %).

24.2) Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector no han percibido remuneración alguna por el desempeño de su cargo ni por ningún otro concepto. No se ha contraído ningún tipo de obligación en materia de pensiones o gratificaciones de jubilación respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Rector.

La Caja es tomador de una póliza de seguros de accidentes cuyos beneficiarios son los miembros del Consejo Rector y una póliza de responsabilidad civil. La duración de las pólizas es de un año prorrogable. El coste de las mismas asciende a 15 miles de euros en el ejercicio 2020 (13 miles de euros en 2019).

La Entidad considera personal de alta dirección a los directores General, de Negocio, Administración y medios, Inversiones y Recursos Humanos en 2020 y 2019, cuya remuneración total ascendió a 220 y 264 miles de euros en total en 2020 y 2019 respectivamente.

NOTA 25. INGRESOS Y GASTOS

25.1) Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	1	12
Crédito a la clientela	3.297	3.977
Valores representativos de deuda	545	526
Activos dudosos	54	59
Rendimientos de contratos de seguros	3	3
Otros intereses	12	8
	3.912	4.585

25.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Gastos por intereses		
Depósitos de Bancos Centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	22	38
Depósitos de la clientela	33	46
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	-	-
Otros intereses	202	255
	257	339

25.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de patrimonio	10	262
Participaciones en entidades asociadas	-	-
	10	262

25.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por comisiones		
Por riesgos y compromisos contingentes (Nota 17)	62	54
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	6	12
Por servicio de cobros y pagos	1.268	697
Por servicio de valores	9	13
Por comercialización de productos financieros no bancarios	494	506
Otras comisiones	138	58
	1.977	1.340

25.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	136	110
Comisiones pagadas por operaciones con valores	5	7
Otras comisiones	8	5
	149	122

Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
<u>Ganancias y pérdidas de activos y pasivos</u>		
De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	143	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos	143	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
De activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	242	286
De activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
De coberturas contables no incluidas en intereses	-	-
De diferencias de cambio	(1)	2
	384	288

25.6) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otros ingresos de explotación		
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	333	296
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación	137	206
	470	502

El abono a los resultados del ejercicio 2020 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 333 miles de euros (296 miles de euros en el ejercicio anterior).

25.7) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	25	24
Contribución a fondos de garantía de depósitos	444	446
Contribución a fondos de resolución nacional	-	-
Otros conceptos	863	676
	1.332	1.146

25.8) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos y gratificaciones al personal activo	1.224	1.375
Cuotas de la Seguridad Social	356	430
Dotaciones a planes de prestación definida	-	-
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	2	13
Gastos de formación	20	28
Otros gastos de personal	8	184
	1.610	2.030

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2020		Empleados 2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alta dirección	-	1	-	1
Mandos intermedios	-	-	-	-
Técnicos y administrativos	25	13	25	13
Personal no cualificado	-	-	-	-
	25	14	25	14

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2020 y en el ejercicio 2019, con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Empleados 2020		Empleados 2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alta dirección	-	1	-	1
Mandos intermedios	-	-	-	-
Técnicos y administrativos	-	1	-	1
Personal no cualificado	-	-	-	-
	-	2	-	2

25.9) Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	165	184
Informática	464	494
Comunicaciones	60	54
Publicidad y propaganda	63	43
Gastos judiciales y de letrados	-	-
Informes técnicos	145	127
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	18	24
Primas de seguros y autoseguro	61	60
Por órganos de gobierno y control	14	13
Gastos de representación y desplazamiento del personal	14	16
Servicios administrativos subcontratados	53	54
Cuotas de asociaciones	27	35
Contribuciones e impuestos	116	118
Otros gastos	39	32
	1.239	1.254

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han imputado a los resultados del ejercicio ningún importe en concepto de arrendamiento operativo, no habiendo en ninguno de los ejercicios pagos futuros mínimos comprometidos.

25.10) Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Inmovilizado material	0	41
Activo no corriente en venta	2	31
Resto ganancias	0	0
	2	72

NOTA 26. OTRA INFORMACIÓN

26.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Seguros	5.565	5.660
Fondos de pensiones	3.805	3.551
Fondos de inversión	14.217	15.677
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad	23.587	24.888

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2020 y 2019 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Comisiones de comercialización		
Fondos de inversión	32	30
Fondos de pensiones	-	-
Seguros	462	477
	494	507

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores propiedad de terceros	3.554	3.625
	3.554	3.625

26.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

26.3) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, en 2019 han ascendido a 20 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 ninguna sociedad vinculada con los auditores ha prestado otros servicios. Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, en 2019, ascendieron a 20 miles de euros.

26.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2020, existían 6 cuentas a la vista o depósitos a plazos en situación de abandono, con un importe total conjunto de 1.716,83 euros.

26.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

Durante el ejercicio 2020 se han recibido un total de 79 quejas y/o reclamaciones, no habiéndose admitido a trámite 76 de ellas por diferentes causas.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/17, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, la Caja, ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el mismo, para lo que ha establecido un procedimiento de reclamación previa, creando un Servicio Especializado al objeto de solventar de manera ágil la tramitación de las reclamaciones que pudieran derivarse de la nulidad de la cláusula suelo del contrato y que realicen los consumidores en el ámbito de aplicación de dicho Real Decreto-Ley. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, este Servicio Especializado ha tramitado un total de 6 expedientes de reclamación de cláusulas suelo, de las que 3 han sido estimadas favorables al cliente y 3 inadmitidas por estar el préstamo cancelado desde hace más de cuatro años.

26.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

26.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

26.8) Titulización de activos

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija que venden a distintos Fondos de Titulización creados al efecto, cuyos partícipes asumen los riesgos inherentes a las operaciones titulizadas.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe de las operaciones titulizadas se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos hipotecarios sobre viviendas	10.006	12.057
Cartera comercial		
	10.006	12.057

NOTA 27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	-	-
Ratio de operaciones pagadas	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago	0%	0%

	Importe	Importe
	(miles de euros)	
Total pagos realizados	4.605	2.935
Total pagos pendientes	-	

La Entidad paga las facturas a los proveedores al contado.

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

**CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

**CAIXA RURAL LA VALL, SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

1. INTRODUCCIÓN

Las cuentas anuales y la información contable del presente informe de gestión de Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V. se han elaborado sobre los registros individuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación a la misma, recogida en la Circular 4/2017 de Banco de España, que adaptó el régimen contable de las entidades de crédito españolas a las a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020 se ha desarrollado en unas condiciones complejas derivadas de la crisis pandémica mundial provocada por el Covid-19, que se han sumado a las que en ejercicios anteriores han afectado a las entidades de crédito en general y a Caixa Rural la Vall San Isidro, C.C.V, en particular. Estas circunstancias anteriores venían caracterizadas por una débil actividad crediticia, donde las amortizaciones de las operaciones vigentes superan la nueva producción, unido a unos tipos de interés negativos en el corto y medio plazo, que siguen afectando a las revisiones de las operaciones con tipo variable y a las reinversiones de los títulos de Renta Fija a sus vencimientos, presionando los márgenes típicos bancarios a la baja.

A estas condiciones, como se ha dicho, se ha sumado la crisis económica provocada por la pandemia, con un confinamiento inicial total con la primera ola, una reapertura de negocios en verano paulatina pero sin alcanzar por mucho una actividad normal, y unas restricciones derivadas de las segunda y tercera olas de la pandemia, que aunque no afectan a todos los sectores por igual, sí tienen un denominador común de desplome del consumo y de la actividad turística de la que tan dependiente es nuestro país.

Con fecha 14 de marzo de 2020 se estableció el Estado de Alarma en el país recogido en el RD 463/2020 de 14 de marzo, derivado de la crisis pandémica sanitaria provocada por el Covid 19. Este estado de alarma derivó en un confinamiento de la población con un cierre total de los negocios que no tenían una condición de realizar actividades esenciales para la sociedad. El estado de alarma, luego de varias prórrogas, se amplió hasta el 21 de junio, lo que significó más de tres meses de parón económico en nuestro país. El PIB se desplomó un -5,3% en el primer trimestre y un espectacular, por nunca visto, -17,9% en el segundo trimestre, que elevaba la caída interanual hasta el -21,6%

Durante el verano el virus concedió una pequeña tregua y pudieron reanudarse algunas actividades, aunque la cancelación de las festividades patronales y el miedo a los contagios en los viajes internacionales, disminuyeron la actividad en el sector turístico y de la hostelería, de una forma muy significativa.

Asimismo, desde el mes de octubre se ha visto un recrudecimiento de la segunda ola de la crisis sanitaria y la pandemia, que se ha unido a una tercera posterior más grave si cabe. El Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar nuevamente el estado de alarma en todo el territorio nacional para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.

Este estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020 finalizaba el día 9 de noviembre de 2020. Sin embargo, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de noviembre una prórroga del Estado de alarma por un periodo de 6 meses desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del 9 de mayo de 2021. Como puntos principales podríamos destacar los siguientes:

- Se limita la circulación de las personas por las vías o espacios de uso público entre las 23:00 y las 6:00 horas con excepciones reguladas.
- Se restringe la entrada y salida de personas del territorio de cada comunidad o ciudad autónoma salvo para algunos actos.
- Se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados a un máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes.
- Se limita la permanencia de personas en lugares de culto.

Las medidas previstas en los puntos anteriores serán eficaces en el territorio de cada comunidad o ciudad autónoma cuando la autoridad competente delegada lo determine. Cada una podrá, en su ámbito territorial, a la vista de la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad, modular, flexibilizar y suspender la aplicación de las medidas. La eficacia de la medida no podrá ser inferior a siete días naturales.

En esta situación se adentró nuestro país en las festividades navideñas, con grandes restricciones a la movilidad geográfica de los ciudadanos, cierres anticipados de la hostelería, cuando no totales, y limitaciones a la celebración de las fiestas a núcleos familiares reducidos. Todo ello en una época de gran consumo supuso una mayor preocupación e incertidumbre sobre la evolución económica en nuestro país y aunque ya se habían recibido las primeras vacunas, la evolución de su distribución y el desarrollo de la enfermedad no hacían presagiar que las fiestas navideñas potenciaran el consumo y mejoraran el PIB en el último trimestre que paliara la caída interanual. Por ello el PIB, que en el tercer trimestre, con la reapertura de negocios, subió un 16,4%, no ha visto acompañada esta tendencia en el último trimestre, que con una subida del 0,4% nos lleva a una caída interanual del -11%, siendo nuestro país el más afectado de la zona euro.

En relación con nuestra entidad, y siendo nuestra actividad de entre las consideradas esenciales, se han ido adoptado medidas, según avanzaba la pandemia, que han ido encaminadas a la protección sanitaria tanto de nuestros empleados como de nuestros clientes. En este sentido, en la primera ola de la pandemia de confinamiento total, se han adoptado cierres temporales de urbanas en previsión y como reserva ante el posible contagio en otras abiertas, separación de puestos de trabajo presenciales, envío de trabajadores a sus domicilios con la instalación de medios informáticos para que puedan seguir realizando su labor, recomendaciones a nuestros clientes de utilización de medios electrónicos preferiblemente a la atención personal, recomendaciones mediante cuñas publicitarias de aviso a la clientela jubilada de su permanencia en casa y facilidad en su cobro de las pensiones, así como medidas de distanciamiento personal mediante mamparas y de extrema limpieza de los puestos y cajeros mediante los necesarios desinfectantes. De esta forma se ha logrado que la actividad de atención al público se haya reducido significativamente, aunque no se pueden evitar la totalidad de las visitas tanto por la variedad en la tramitación de asuntos como por las características de nuestra clientela local, muy acostumbrada a la realización de actividades bancarias presenciales.

En el mes de septiembre, con un significativo incremento de contagios y la previsión de un recrudecimiento en los mismos ante la reapertura de la actividad escolar y de negocios después de las vacaciones, en nuestra Entidad se adoptaron una serie de medidas para reducir posibles contingencias de contagios en la plantilla y de protección de nuestra actividad y nuestra clientela. Estas medidas fueron las siguientes:

1º Creación de equipos para separar al personal en equipos permanentes (burbuja), y que en caso de que se produzca algún contagio, sólo quede afectado un equipo y no se paralice la actividad diaria.

2º Solicitar la máxima cooperación de la plantilla para extremar las medidas de seguridad que eviten su contagio que pueda derivar en el confinamiento de su equipo, recomendando que no exista contacto con el personal de otros equipos que pudiera derivar en el contagio de más de un equipo.

3º En los servicios centrales división de los departamentos entre las plantas 1ª y 2ª del edificio principal, sin contacto entre las dos plantas, de tal forma que todos los departamentos hayan separado su personal y puedan seguir dando servicio en caso de contingencia.

4º Para evitar que el contagio de un empleado de la oficina principal conlleve al posible confinamiento de toda su plantilla, se propone en esta oficina la creación de dos equipos independientes, que prestarán sus servicios por la mañana y por la tarde alternativamente.

Con estas medidas se intentaba mantener la actividad de todas las oficinas, al no poder cerrar alternativamente dos en previsión, como sí se hizo durante el confinamiento, y proteger la actividad en nuestra oficina principal y de nuestros servicios centrales, teniendo en cuenta que la composición actual de nuestra plantilla no permite otra solución que la creación de estos equipos permanentes.

Con independencia de las medidas de protección sanitaria de nuestros empleados y clientes comentadas, en relación con nuestra actividad, los objetivos del ejercicio apuntaban nuestros esfuerzos a la reducción de la morosidad en nuestra Entidad, principal problema en la misma, con una ratio de morosidad muy elevada en comparación con el sector. A esta morosidad recurrente, podría unirse la provocada por la situación económica derivada de la pandemia. Por ello nos hemos centrado en el análisis de nuestra clientela de riesgo, para poder ofrecer proactivamente soluciones a la medida de los problemas de cada cliente, bien sea mediante las moratorias o ayudas en forma de aval del ICO establecidas en la normativa, o con soluciones de aplazamiento y renegociación en las operaciones cuyos titulares puedan presentar problemas de liquidez temporales en negocios rentables que no den el perfil para acogerse a las medidas gubernamentales.

Asimismo, nuestra actividad ha sido muy proactiva en la negociación con deudores morosos en el sentido de conseguir daciones extrajudiciales en pago de deudas, que han permitido rebajar la morosidad y “dejar hueco” para la que, como consecuencia de la crisis, pueda llegar en un futuro próximo. De esta forma se ha conseguido rebajar la morosidad un 18,2% para cerrar el ejercicio en una cifra de 24.075 miles. Esta cifra supone un descenso de la morosidad por importe de 5.346 miles en el ejercicio. La variación respecto a diciembre de 2018 es de 9,1 millones y respecto de diciembre de 2017 de 12,5 millones.

Las cifras anteriores dan idea de la actividad desarrollada en la solución de las operaciones dudosas de ejercicios anteriores, pero más destacable es el control absoluto de la morosidad en el ejercicio donde el equipo de recuperaciones ha conseguido anticiparse a las situaciones de morosidad logrando que las entradas hayan sido mínimas, y ello en un trimestre final de ejercicio en el que todas las previsiones apuntaban a incremento de la cifra de dudosos. Todo ello da idea de la dedicación que se ha prestado en el ejercicio a la solución de este que puede considerarse el principal problema de la Entidad.

No obstante, hay que destacar que estamos en una fase inicial de la crisis y que las medidas de avales del ICO y moratorias legales y sectoriales, han supuesto una ayuda a los sectores económicos inicial que no ha hecho aflorar aún morosidad. Por ello los estados financieros de las entidades de crédito aún no han sufrido las consecuencias de la crisis. No obstante, la prudencia imprescindible en estos momentos, conlleva a un fortalecimiento de las provisiones por deterioro que fortalezcan la Entidad ante los próximos meses y ejercicios.

En relación con las cuentas del ejercicio 2020, a continuación indicamos los aspectos más significativos del pasado año, marco en el que se desarrolló la actividad cuyos estados se presentan en el presente informe de gestión.

Sobre los resultados de la contabilidad nacional a nivel macroeconómico ya se ha expuesto que para el ejercicio 2020 el dato anual del PIB ha finalizado con una caída del 11% interanual, (por un crecimiento del 2,0% con que finalizó el ejercicio anterior) ampliando la incertidumbre sobre la evolución de la economía nacional en el futuro más inmediato. El PIB alcanza así los 1.117.976 millones de euros por 1.244.757 del ejercicio anterior, lo que sitúa a nuestro país en la posición decimoquinta en cuanto a países que publican datos. No obstante, en términos de PIB per cápita descenderíamos hasta la posición trigésimo sexta.

Según datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA), la ocupación registra en el último trimestre del año un incremento de 167.400 personas hasta alcanzar la cifra de 19.344.300 que, comparado con el ejercicio anterior de 19.966.900, supone una disminución neta anual de 622.600 empleos, un – 3,12% sobre los existentes un año antes, (rompiendo la tendencia observada de crecimiento de los últimos ejercicios).

El número de parados aumenta, durante el ejercicio en 527.900 (por 112.400 de descenso del año inmediato anterior) y aumenta su cifra a 3.719.800, situándose la tasa de paro en el 16,13% un 2,35% más que en el ejercicio precedente (tasa de paro del 13,78%, al cierre del ejercicio anterior). Estas cifras no contienen los trabajadores actualmente en ERTE's por lo que, a la finalización de los mismos, el incremento del paro puede ser mayor.

La Tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo el IPC se situó en el 0,6 %, frente al 1,1 % del ejercicio precedente.

En cuanto a los tipos de interés, el Banco Central Europeo, durante el año 2020 mantuvo el tipo de interés de referencia en el 0,00 %, por cuarto año consecutivo.

En lo que respecta a nuestra localidad, el dato de afiliados en la Seguridad Social (Régimen General, Régimen Especial Agrario, Empleados de Hogar y Autónomos) finalizó 2020 con 8.131, lo que supone 120 afiliados menos que en diciembre de 2019 que cerró con 8.251. Por supuesto seguimos muy lejos del techo de afiliados a la Seguridad Social obtenido en noviembre de 2007 con 11.794 inscritos.

Por otra parte, el dato de parados registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), finalizó 2020 con 2.301 inscritos, lo que suponen 203 desempleados más que en diciembre de 2019, que cerró con 2.098 inscritos.

En referencia a nuestra Entidad, y para analizar la evolución del año 2020, a continuación desarrollamos los apartados más importantes de la cuenta de resultados, siempre expresados en miles de euros y comparados con el ejercicio precedente.

2. RESULTADOS

PERDIDAS Y GANANCIAS	dic-19	dic-20	Diferencia	%
Ingresos por intereses	4.585	3.912	-673,00	-14,68%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	162	53	-109,00	-67,28%
Activos financieros a coste amortizado	4.411	3.845	-566,00	-12,83%
Restantes ingresos por intereses	12	14	2,00	16,67%
(Gastos por intereses)	339	258	-81,00	-23,89%
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)				
A) MARGEN DE INTERESES	4.246	3.654	-592,00	-13,94%
Ingresos por dividendos	262	10	-252,00	-96,18%
Ingresos por comisiones	1.340	1.977	637,00	47,54%
(Gastos por comisiones)	122	149	27,00	22,13%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Activos financieros a coste amortizado				
Restantes activos y pasivos financieros				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	286	143	-143,00	-50,00%
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global				
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado				
Otras ganancias o (-) pérdidas	286	242	-44,00	-15,38%
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global				
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado				
Otras ganancias o (-) pérdidas	286	242	-44,00	-15,38%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas				
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	2	0	-2,00	-100,00%
Otros ingresos de explotación	502	471	-31,00	-6,18%
(Otros gastos de explotación)	1.146	1.332	186,00	16,23%
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	24	25	1,00	4,17%
B) MARGEN BRUTO	5.368	5.016	-352,00	-6,56%
(Gastos de administración)	3.284	2.849	-435,00	-13,25%
(Gastos de personal)	2.030	1.610	-420,00	-20,69%
(Otros gastos de administración)	1.254	1.239	-15,00	-1,20%
(Amortización)	348	319	-29,00	-8,33%
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	7	767	760,00	10857,14%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global)	1.087	658	-429,00	-39,47%
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	-19	-4	15,00	-78,95%
(Activos financieros a coste amortizado)	1.106	662	-444,00	-40,14%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	129	34	-95,00	-73,64%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	94	24	-70,00	-74,47%
(Activos tangibles)	94	24	-70,00	-74,47%
(Activos intangibles)				
(Otros)				
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	41	0	-41,00	-100,00%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados				
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para venta	31	1	-30,00	-96,77%
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	493	366	-127,00	-25,76%
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	273	145	-128,00	-46,89%
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	220	221	1,00	0,45%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas				
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	220	221	1,00	0,45%

A continuación, expresamos los mismos apartados, pero referenciados a los Activos Totales Medios con los que cerramos el año 2020

PERDIDAS Y GANANCIAS (sobre activo total)	dic-19	dic-20	Diferencia	%
Ingresos por intereses	1,65%	1,41%	-0,24%	-14,68%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	0,06%	0,02%	-0,04%	-67,28%
Activos financieros a coste amortizado	1,59%	1,38%	-0,20%	-12,83%
Restantes ingresos por intereses	0,00%	0,01%	0,00%	16,67%
(Gastos por intereses)	0,12%	0,09%	-0,03%	-23,89%
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	0,00%	0,00%	0,00%	
A) MARGEN DE INTERESES	1,53%	1,31%	-0,21%	-13,94%
Ingresos por dividendos	0,09%	0,00%	-0,09%	-96,18%
Ingresos por comisiones	0,48%	0,71%	0,23%	47,54%
(Gastos por comisiones)	0,04%	0,05%	0,01%	22,13%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0,00%	0,00%	0,00%	
Activos financieros a coste amortizado	0,00%	0,00%	0,00%	
Restantes activos y pasivos financieros	0,00%	0,00%	0,00%	
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	0,10%	0,05%	-0,05%	-50,00%
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	0,00%	0,00%	0,00%	
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	0,00%	0,00%	0,00%	
Otras ganancias o (-) pérdidas	0,10%	0,09%	-0,02%	-15,38%
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en otro resultado global	0,00%	0,00%	0,00%	
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	0,00%	0,00%	0,00%	
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	0,00%	0,00%	0,00%	
Otras ganancias o (-) pérdidas	0,10%	0,09%	-0,02%	-15,38%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0,00%	0,00%	0,00%	
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	0,00%	0,00%	0,00%	
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	0,00%	0,00%	0,00%	-100,00%
Otros ingresos de explotación	0,18%	0,17%	-0,01%	-6,18%
(Otros gastos de explotación)	0,41%	0,48%	0,07%	16,23%
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	0,01%	0,01%	0,00%	4,17%
B) MARGEN BRUTO	1,93%	1,80%	-0,13%	-6,56%
(Gastos de administración)	1,18%	1,02%	-0,16%	-13,25%
(Gastos de personal)	0,73%	0,58%	-0,15%	-20,69%
(Otros gastos de administración)	0,45%	0,45%	-0,01%	-1,20%
(Amortización)	0,13%	0,11%	-0,01%	-8,33%
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	0,00%	0,28%	0,27%	10857,14%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global)	0,39%	0,24%	-0,15%	-39,47%
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	-0,01%	0,00%	0,01%	-78,95%
(Activos financieros a coste amortizado)	0,40%	0,24%	-0,16%	-40,14%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	0,05%	0,01%	-0,03%	-73,64%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	0,03%	0,01%	-0,03%	-74,47%
(Activos tangibles)	0,03%	0,01%	-0,03%	-74,47%
(Activos intangibles)	0,00%	0,00%	0,00%	
(Otros)	0,00%	0,00%	0,00%	
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	0,01%	0,00%	-0,01%	-100,00%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0,00%	0,00%	0,00%	
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para negociar	0,01%	0,00%	-0,01%	-96,77%
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	0,18%	0,13%	-0,05%	-25,76%
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	0,10%	0,05%	-0,05%	-46,89%
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	0,08%	0,08%	0,00%	0,45%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	0,00%	0,00%	0,00%	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,08%	0,08%	0,00%	0,45%

3. ACTIVOS TOTALES MEDIOS

En el año 2020 el volumen de Activos Totales Medios gestionados por la Entidad alcanzó la cifra de 277.961 miles de euros, con una reducción respecto al año anterior del -0,53 %, en cifras relativas, y de -1.490 miles de euros en términos absolutos, por lo que puede entenderse que la variación no ha sido significativa y que el descenso en la producción crediticia ha sido absorbido por otros activos sobre la base de un incremento de los pasivos en balance.

4. INGRESOS POR INTERESES

Los productos financieros han cerrado el ejercicio en la cifra de 3.912 miles de euros lo que supone -673 miles respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y una caída del 14,68% en términos relativos. Le reducción en saldos medios de nuestra cartera crediticia donde las amortizaciones de los préstamos superan a la nueva producción, el vencimiento de títulos de renta fija con rentabilidades más altas y la situación general de los tipos de interés en las operaciones referenciadas a tipos variables, con caídas que se vienen produciendo en los últimos ejercicios, suponen una merma de nuestros ingresos.

Por orígenes estos ingresos han correspondido, el 86,04% a las inversiones crediticias, con una rentabilidad media del 2,36%, el 0,03% a la tesorería mantenida en entidades de crédito y el 13,93% correspondió a los productos de renta fija, con una rentabilidad media del 1,18 %. A destacar el hecho de que la rentabilidad media de la cartera crediticia ha disminuido respecto de la del ejercicio anterior, como consecuencia de la presión del mercado y la formalización de operaciones con aval del ICO que originan una menor rentabilidad. Por ello la disminución de ingresos respecto del ejercicio anterior que asciende a 673 miles se desglosan en 479 miles menos por tipo y 194 por menor volumen medio. En la cartera de renta fija se ha invertido un importe medio de 3,8 millones más que en el ejercicio anterior, pero con la misma rentabilidad que el año precedente, su variación sólo supone 19 miles de ingresos más. En la caída de ingresos por intereses de la cartera crediticia ha tenido incidencia la nueva clasificación contable de las comisiones de reclamación de posiciones, que en este ejercicio se contabilizan en comisiones percibidas. Aun así, sin el efecto de esta reclasificación la caída habría sido de un 12% aproximadamente.

Con referencia a los Activos Totales Medios, durante el año 2019 los productos financieros se situaron en el 1,41 %, cifra inferior a la alcanzada el año anterior que supuso el 1,65 %.

La evolución prevista de los ingresos financieros motivó el objetivo de que en este ejercicio las comisiones percibidas paliaran la caída en el margen de intereses, lo que se ha logrado como más adelante se indica.

5. GASTOS POR INTERESES

El coste total de los recursos de acreedores durante el ejercicio ha sido de -258 miles de euros, un 23,89% inferior a los de 2019. El tipo medio de los costes se situó en el -0,10%, frente al -0,13 % del ejercicio precedente.

La mayor parte de los costes financieros han correspondido a imposiciones a plazo fijo, con un coste medio del -0,04%. El resto, corresponde a los costes de las titulizaciones, a cuentas corrientes de Administraciones Públicas y a costes de entidades de crédito.

Respecto a los Activos Totales Medios, los Gastos por intereses suponen el -0,09%, inferiores al -0,12% del año 2019.

6. MARGEN DE INTERESES

Detrayendo de los ingresos por intereses los gastos financieros, obtenemos el margen de intereses, que en el año 2020 alcanzó la cifra de 3.654 miles de euros, -592 miles euros inferiores al año anterior, lo que representa en términos relativos un descenso del -13,94%. Esta variación disminuiría hasta el 12% al descontar el efecto de la reclasificación de comisiones comentada.

En cuanto a los Activos Totales Medios, el Margen de Intereses se situó en el 1,31%, con un descenso de 22 puntos básicos en el ejercicio.

7. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Se recogen en este epígrafe los rendimientos provenientes de las participaciones en entidades asociadas y en otros instrumentos de capital. A la finalización del ejercicio se han registrado únicamente 10 miles de euros que comparan con los 262 miles de euros del pasado ejercicio. La venta realizada en marzo de 2020 de las acciones en Banco Cooperativo Español, en Rural Grupo Asegurador, en Rural Servicios Informáticos y en Docalia, luego del acuerdo adoptado entre la Asociación Española de Cajas Rurales y 9 Cajas Rurales, entre las que nos encontramos, para poner fin a los procedimientos judiciales y otras cuestiones dirimidas, ha originado que en el presente ejercicio no se hayan cobrado los dividendos de estas entidades. No obstante, esta venta ha supuesto la consolidación de las plusvalías que se encontraban registradas en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – importes que no se transferirán a resultados” del patrimonio neto, por un importe de 1.084 miles de euros y mejoran los recursos propios computables en el sentido de eliminar las deducciones por participaciones en entidades del sector financiero, en el cálculo de los mismos.

8. COMISIONES NETAS

Recogemos en este epígrafe el saldo neto entre las comisiones percibidas y las pagadas que han ascendido en el ejercicio a 1.828 miles de euros por 1.218 en el ejercicio precedente. La variación supone un incremento de los resultados por 610 miles de euros y, en términos relativos, una variación del 50,1%.

Como se ha indicado el objetivo del presente ejercicio era que la subida en las comisiones, acordada a la finalización del ejercicio anterior, paliara la caída prevista en el margen de intereses, objetivo que se ha conseguido al superar el incremento en comisiones de 610 miles de euros la caída del margen de 592.

Las comisiones percibidas se alimentan de los ingresos derivados de los servicios típicos de gestión; prestación de avales, servicios de cobros y pagos, mantenimiento de cuentas y la comercialización de otros productos como pueden ser los seguros, las tarjetas, los fondos de inversión etc.

En cuanto a las pagadas, aglutina los gastos que se derivan de la realización de la prestación de los servicios que antes mencionábamos, comisiones cedidas por intermediación, cesión de comisiones por utilización de tarjetas, etc.

Sobre Activos Totales Medios las Comisiones Netas han supuesto el 0,66% cifra superior al 0,44% del año 2019, lo que supone un incremento, en términos relativos del 50,0%.

9. GANANCIAS O PERDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (NETO)

Se recogen aquí, los resultados obtenidos en la compraventa de operaciones financieras neteados de las dotaciones necesarias, que se integran en nuestra cartera de valores, así como los resultados de las permutas por las titulizaciones en que ha participado la Entidad.

Durante el ejercicio 2020 este epígrafe arrojó un saldo neto de 385 miles de euros, frente a 286 miles de euros del ejercicio precedente, lo que supone un incremento de 99 miles de euros, un 34,62%. En este epígrafe, se procedió a la venta de una referencia de Deuda pública Italiana al inicio del ejercicio, para paliar en parte el descenso en los dividendos a percibir.

En lo que respecta a los Activos Totales Medios se refiere, ha supuesto el 0,14%, frente al 0,10 % del pasado ejercicio.

10. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

Componen esta partida los ingresos que provienen de arrendamientos de inmuebles, indemnizaciones, ingresos por prestación de servicios no financieros y otros productos recurrentes.

El importe en el ejercicio 2020 ascendió a 471 miles de euros, -31 miles de euros menos que en el ejercicio anterior, fundamentalmente debido a los menores ingresos no recurrentes, lo que ha supuesto un descenso en términos relativos del 6,18%.

Sobre activos totales medios representó un 0,17%, prácticamente igual que en el ejercicio anterior.

11. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

Se incluyen en esta partida fundamentalmente la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos, quebrantos diversos, dotaciones obligatorias a Fondos de Obra Social y gastos por otros conceptos.

El importe en el ejercicio 2020 ascendió a -1.332 miles de euros, con un aumento de 186 miles de euros sobre el pasado ejercicio, lo que representa un incremento en términos relativos de 16,23 %. La actuación proactiva realizada en este ejercicio, de descenso de la morosidad por la vía de adjudicaciones y daciones en pago de deudas, originan más gastos por impuestos de transmisiones y, más honorarios de notaría y registradores, que han originado el incremento indicado.

Sobre Activos Totales Medios representó un -0,48% cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior que ascendió al -0,41%.

12. MARGEN BRUTO

Compuesto por el margen de intereses más los ingresos por dividendos, las comisiones netas, los rendimientos de operaciones financieras, las diferencias de cambio, otros ingresos de explotación y, restando, otros gastos de explotación.

En el ejercicio 2020 este se situó en 5.016 miles de euros, 352 miles de euros menos que en el ejercicio precedente, un -6,56 % en términos relativos respecto al ejercicio pasado. Aunque el incremento en las comisiones ha paliado la caída en el margen de intereses, los menores dividendos percibidos y el incremento en otras cargas de explotación, por la actividad de adjudicaciones para disminuir la morosidad, provocan esta caída en el margen bruto, que se encontraba prevista, y que, en los presupuestos del ejercicio, se compensaba con ahorro en costes de administración, como más adelante se expondrá.

En relación con los Activos Totales Medios, este fue del 1,80% con una disminución del 0,13 respecto al año anterior que alcanzo el 1,93%.

13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Componen esta partida los gastos de personal y otros gastos generales de administración. Durante el pasado ejercicio alcanzaron los -2.849 miles de euros, 435 miles de euros menos que el pasado ejercicio, lo que supone en términos relativos, un descenso del 13,25%.

Los gastos de personal presentan una disminución de 420 miles respecto al ejercicio anterior. La disminución de plantilla efectuada en ejercicios anteriores, con la extinción del contrato de 9 empleados, y el acuerdo alcanzado con la representación de los trabajadores en el ejercicio para la disminución de los costes laborales, consiguen esta disminución que representa en términos relativos un -20,69% que unido a la disminución del ejercicio precedente que fue del -25,3% respecto de los costes del ejercicio anterior. Sólo esta disminución ya supera al descenso en el margen bruto, tal como se encontraba previsto en los presupuestos.

Los gastos generales de administración disminuyen también en 15 miles de euros lo que supone, en términos relativos, una disminución del -1,20%, en un ejercicio de contención generalizada de los costes, pero ya con un menor recorrido que en el ejercicio anterior, en el que el descenso fue superior.

Con respecto a Activos Totales Medios, se situaron en el -1,02 % que comparado con el -1,18% del ejercicio precedente y con el -1,43% del ejercicio anterior. Ello da idea del gran ahorro en costes que se ha logrado a lo largo de los últimos ejercicios.

14. AMORTIZACIONES

Como su título indica, componen esta partida las amortizaciones dotadas por la entidad sobre su activo material. En el ejercicio 2020 supusieron -319 mil euros, con una bajada de 29 miles de euros con respecto al ejercicio precedente, un -8,33%.

Sobre Activos Totales Medios, las mismas supusieron un -0,11 % por el -0,13% del ejercicio anterior.

15. PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES (NETO)

Se incluyen en este epígrafe las dotaciones por riesgos contingentes y otras provisiones, así como sus respectivas recuperaciones, que han supuesto en el presente ejercicio un coste por -767 miles de euros, cifra que compara con las dotaciones netas de recuperaciones de -7 miles de euros del ejercicio 2019. La situación actual de la pandemia y de posibles reclamaciones de clientes en operaciones crediticias, nos han impulsado a, con criterios de extrema prudencia, realizar esta dotación contra los resultados del ejercicio, que incrementen la capacidad de la Entidad de soportar posibles contingencias futuras.

Sobre Activos Totales Medios, las mismas supusieron un 0,28 % cuando en el ejercicio precedente era del 0,00%.

16. PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DEL ACTIVO (NETO)

En esta partida se incluye el neto de dotaciones realizadas o liberadas en las exigencias del saneamiento de nuestra cartera de inversiones en activos financieros, en participaciones y en activos no financieros.

La cifra del ejercicio 2020, -736 miles de euros compara con la del ejercicio precedente de -1.396 miles de euros. En este ejercicio con el descenso y la contención en la morosidad, no ha sido necesario la constitución de dotaciones más que por 128 miles de euros netos, aunque con el criterio de prudencia comentado, se ha incrementado el exceso de provisiones sobre los mínimos indicados en la normativa contable, por un importe de otros 475 miles. Con ello la cifra del fondo en exceso alcanza el importe de 1.925 miles, que sumar al fondo de contingencias comentado anteriormente, que presenta un saldo de 695 miles y el fondo de cobertura de reclamaciones por cláusula suelo por importe de 897 miles, lo que da un total fondos en la Entidad por importe de 5.517 miles de euros.

Sobre Activos Totales Medios representaron un -0,26% frente al -0,50% del ejercicio anterior.

17. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

El Resultado antes de impuestos asciende a 366 miles de euros en un ejercicio que ha soportado unas mayores dotaciones por deterioro de activos y en previsión de posibles contingencias y en el que no se han obtenido resultados extraordinarios por venta de activos.

Respecto a Activos Totales Medios, supuso un 0,13%, cifra que compara con la alcanzada el pasado ejercicio que supuso el 0,18%.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre los beneficios ha supuesto un importe de -145 miles euros, frente a los -273 miles de euros del pasado ejercicio.

Respecto a Activos Totales Medios, ha representado el -0,05 %, por el -0,10% del pasado ejercicio.

19. DOTACIÓN FONDO EDUCACIÓN Y PROMOCION

Las normas contables establecen la obligatoriedad de contabilizar como gasto en la Cuenta de Resultados la Dotación Obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, este ejercicio ha supuesto dotar a este epígrafe la cantidad de -25 miles de euros, que es similar a la cifra del ejercicio anterior, y se incluye en otros gastos de explotación.

20. RESULTADO NETO

Finalmente, el resultado neto obtenido este año ha ascendiendo a la cantidad de 221 miles de euros, cifra muy similar a la del ejercicio precedente. La extrema prudencia que aconseja la situación actual de la economía muy afectada por la crisis sanitaria, ha supuesto la constitución de provisiones que han minorado el resultado del ejercicio.

Sobre Activos Totales Medios el resultado neto ha supuesto el 0,08 % igual que en el pasado ejercicio.

21. SOCIOS

En el aspecto social, el año 2020 se cerró con 11.095 Socios, de los que 10.566 son personas físicas y 529 jurídicas. Hemos finalizado con -266 socios menos que el ejercicio anterior lo que supone una disminución del -2,34 %.

Esta reducción es consecuencia de la permanente depuración de nuestras bases de datos a los efectos de que solo puedan ser socios las personas físicas y jurídicas que cumplan con los Estatutos Sociales de la Entidad. También cabe mencionar el abandono de determinados socios ante el anuncio efectuado por la Entidad de incrementar los precios de las comisiones por servicios en el ejercicio 2020. No obstante, de acuerdo con los reales decretos derivados del estado de alarma, se prohibía la salida de socios de las cooperativas mientras durara dicho estado y hasta seis meses a contar a partir de la fecha del levantamiento, por lo que únicamente se podían devolver cantidades hasta el límite del mantenimiento de la condición de socio. Esta situación, por tanto, se ha prolongado hasta el mes de diciembre, mes en el que la situación de devolución de aportaciones ha vuelto a la normalidad.

22. PERSONAL

El movimiento registrado en el 2020 ha sido el siguiente:

- Se ha producido un alta, la del Director General.
- Se han producido 1 baja por jubilación.
- Cambios de categoría profesional: 6 (del grupo 10 al 9) y 3 (del grupo 8 al 7).
- La edad media de la plantilla es de 45,62 años, por su parte la antigüedad se sitúa en 17,62 años

Número de empleados por categorías laborales:

Alta Dirección	1
Jefes	0
Oficiales	38
Auxiliares	0
Subalternos	0
Total	39

Edad de los empleados al 31 de diciembre de 2020:

De 21 a 25 años	0
De 26 a 30 años	2
De 31 a 35 años	3
De 36 a 40 años	7
De 41 a 45 años	4
De 46 a 50 años	12
De 51 a 55 años	8
De 56 a 60 años	1
De 61 a 65 años	2
Total	39

Antigüedad del personal al 31-12-20:

Hasta 5 años	7
De 6 a 10 años	1
De 11 a 15 años	9
De 16 a 20 años	7
De 21 a 25 años	6
De 26 a 30 años	6
De 31 a 35 años	2
De 36 a 40 años	0
Más de 40 años	1
Total	39

Por Sexo a 31/12/2020:

Hombres	14
Mujeres	25
Total	39

23. PATRIMONIO NETO

Formados por los los Ajustes por Valoración, y los Fondos Propios, integrados estos por las Aportaciones Obligatorias y las Reservas acumuladas y los resultados obtenidos en el ejercicio, totalizan un saldo de 25.847 miles de euros al finalizar el ejercicio, con un incremento respecto al año anterior de 68 miles de euros, un 0,26 %, según detalle:

Concepto	2020	2019	Diferencia	%
Ajustes por Valoración	149	1.337	-1.188	-88,8%
Fondos Propios	25.698	24.442	1.256	5,14%
Capital Social	2.135	2.184	-49	-2,24%
Reservas	23.342	22.038	1.304	5,92%
Resultado Ejercicio	221	220	1	0,45%
Total	25.847	25.779	68	0,26%

El capital social al 31 de diciembre de 2020, está constituido por las aportaciones obligatorias de los socios, que alcanzan la cifra de 2.135 miles de euros. No hay ninguna aportación que supere un tercio del capital social. El capital social mínimo viene fijado en los estatutos de la Entidad en 1.652,75 miles de euros, íntegramente suscritos y desembolsados. Las aportaciones obligatorias, están representadas por títulos nominativos de un valor mínimo de 60,10 euros cada una.

Los ajustes por valoración han disminuido en el ejercicio en 1,2 millones, derivado del efecto de la venta de las acciones de BCE, RGA, RSI y Docalia. La operación de venta de acciones supone el traspaso a reservas de las plusvalías obtenidas en las mismas (aunque por un importe menor por 151 miles), reservas que, en base a ello, aumentan en 1.083 miles de euros. El resto de variación en reservas es consecuencia de la distribución de los resultados del ejercicio anterior.

La cuantía de los Recursos Propios Netos Computables a efectos de solvencia, ascienden a 23.423 miles de euros, los requerimientos de capital Pilar 1 a 11.805 miles de euros manteniendo una ratio de solvencia del 15,87% habiéndose incrementado el coeficiente, en el ejercicio 2020, en 206 puntos básicos.

24. RECURSOS AJENOS

Al finalizar el ejercicio 2020, el total de depósitos de la clientela en balance alcanzó la cifra de 247.975 miles de euros, con un incremento en términos absolutos de 4.275 miles de euros, y del 1,75 % en términos relativos respecto al ejercicio precedente.

Después de una reducción de recursos ajenos a la finalización del ejercicio precedente, derivada del anuncio de incremento en el precio de nuestros servicios, el ejercicio actual ha venido a recuperar una parte de estos fondos. La evolución de la pandemia con un menor consumo por parte de los hogares también ha contribuido al incremento del pasivo tradicional.

No obstante, la situación recurrente de tipos de interés bajos, trae consigo un cambio en las preferencias de nuestros clientes desde los productos tradicionales representados por las imposiciones a plazo fijo, hacia los productos de mayor liquidez inmediata como las cuentas a la vista y de ahorro y, adicionalmente, un traslado de parte de sus ahorros a otros productos fuera de nuestro balance, como fondos de inversión y de pensiones.

El mayor volumen de los depósitos se encuentra en Cuentas de Ahorro por importe de 148.859 miles de euros, que suponen el 60,03 % del total de recursos ajenos. En segundo lugar, se encuentran las Imposiciones a Plazo Fijo que alcanzan la cifra de 70.704 miles de euros, el 28,51 % del total de recursos ajenos. El resto, Cuentas Corrientes, Sector Público y Otros, alcanzan la cifra de 28.412 miles de euros que representan el 11,46 %.

El coste medio de los recursos ajenos, se situó al finalizar el ejercicio, en el 0,10%, cifra similar al 0,13 % con la que finalizó el ejercicio precedente.

Hay que tener en cuenta también, el aumento de los recursos de clientes intermediados por la Caja a través de Fondos de Inversión, Letras del Tesoro, Bonos, Repos, Renta Variable, Fondos de Pensiones, Productos de ahorro ligados a seguros, etc. que no se recogen en balance, y que al finalizar el año ascendían a 23.587 miles de euros con una disminución en el ejercicio por -1.301 miles de euros. El vencimiento de determinados fondos de inversión garantizados ha motivado un cierto abandono de esta forma de ahorro.

25. INVERSIONES CREDITICIAS

El total de las inversiones crediticias (brutas de sus pérdidas por deterioro) asciende a 146.826 miles de euros al finalizar el ejercicio, lo que supone una disminución de -14.369 miles de euros en términos absolutos, y del -8,91 % en relativos, respecto al año anterior, disminución de la que -5.346 corresponden a descenso de la morosidad.

Bajo este epígrafe se agrupa la totalidad de la inversión de la Caja, tanto en el sector público como en el sector privado. Por sectores, el 3,70% de las inversiones corresponde al sector público y el 96,30 % al privado.

La rentabilidad media de las inversiones crediticias fue del 2,36 % (sin morosidad del 2,63%), inferiores a las conseguidas en el ejercicio anterior debido a la negociación de operaciones ICO, con rebaja de los tipos que llevan asociadas estas operaciones y por la presión de la competencia del mercado.

Del total de las inversiones crediticias, el 16,40 %, o sea 24.075 miles de euros, están clasificados como activos dudosos. Esta cifra, como ya se ha indicado, supone una disminución en términos absolutos de 5.346 miles de euros (3.767 miles de disminución en el ejercicio anterior) lo que representa una disminución del 18,17% en el ejercicio (disminución del 11,35% en el ejercicio anterior). Como puede observarse el descenso de los activos dudosos en los dos últimos ejercicios ha sido muy significativo, cumpliendo con los objetivos previstos al inicio del año. Dada la elevada morosidad en la Entidad, la recuperación de activos irregulares sigue siendo una actividad prioritaria.

Siguiendo criterios de máxima prudencia, ha mantenido un Fondo de Insolvencias suficientemente dotado para dar cobertura a cualquier posible contingencia que se pudiera producir.

Al finalizar el año, la cifra del Fondo de Insolvencias era de 9.823 miles de euros, dando una cobertura del 40,80% a los activos que se encuentran en situación dudosa. Esta dotación supone la cobertura de la práctica totalidad de las operaciones dudosas con garantía hipotecaria, en la parte que no cubre la propia garantía corregida por los porcentajes exigidos en la normativa contable, y de la práctica totalidad de las operaciones dudosas que no mantienen garantía de colateral.

26. OPERACIONES

A continuación se detallan una serie de operaciones suficientemente significativas para dar a conocer a los socios el volumen de trabajo realizado y la evolución respecto al año anterior:

CLASE	2020	2019	DIF	%
Transferencias	421.054	431.591	-10.537	-2,44
Cheques	15.529	23.000	-7.471	-32,48
Recibos	655.114	692.325	-37.211	-5,37
Transacciones	14.842.551	13.408.857	1.433.694	10,69

El confinamiento y la situación de la pandemia han incidido en un menor número de operaciones en este año en lo referente a transferencias cheques y recibos, no así en transacciones que siguen creciendo año a año.

27. MEDIOS DE PAGO

Las cifras detalladas de la situación al cierre del ejercicio de nuestros medios de pago, son las siguientes:

Parque de Tarjetas:

Concepto	2020	2019	Diferencia	%
Tarjetas de Débito	10.125	10.623	-498	-4,69
Tarjetas de Crédito	5.460	5.712	-252	-4,41
Total	15.585	16.335	-750	-4,59

El anuncio de incremento en las comisiones de tarjetas para 2020 ha llevado a muchos de nuestros clientes a la cancelación de tarjetas no operativas para evitar la comisión.

Nuestras tarjetas realizaron 1.662.815 operaciones, 21.488 más que en el ejercicio precedente, el 1,30% de incremento, con un volumen de facturación que alcanzó la cifra de 67.441 miles de euros, con una disminución respecto al año anterior, de -1.255 miles de euros, el -1,83 %,

Medios técnicos:

Concepto	2020	2019
Terminales Punto Venta	311	294
Cajeros Automáticos	8	8

Nuestros Terminales Punto de Venta, realizaron 529.270 operaciones con una facturación de 17.166 miles de euros, aumentando las operaciones un 30,75 % y el importe facturado en el 14,62 %.

En los 8 Cajeros Automáticos existentes se realizaron 860.708 operaciones, con 49.542 47.854 miles de euros entregados, lo que supone un incremento porcentual sobre el año anterior, del 3,52 %, en cuanto al importe entregados para un 15% menos de operaciones realizadas. La situación de la pandemia ha hecho que la clientela acuda menos veces al cajero para sacar más importe.

28. BANCA ELECTRONICA

En este apartado las cifras manejadas por nuestra Entidad se desglosan en el cuadro siguiente:

Concepto	2020	2019	DIF	%
Nº de Clientes activos	3.771	3.568	203	5,69
Operaciones Contables	285.211	279.160	6.051	2,17
Volumen negociado (miles €)	110.682	105.599	5.083	4,81

Destacan también en este apartado las operaciones de consulta, que han alcanzado la cifra de 13.673.850 con un incremento de 2.632.943 en términos absolutos y del 23,85 % en términos relativos.

29. SEGUROS

Los Seguros siguen aupándose como uno de los nichos de mercado en los que más apuesta la Entidad y que pueden aportar un volumen de comisiones muy importantes. Su evolución ha sido la siguiente:

Número de Pólizas	2020	2019	DIF	%
RGA	4.345	4.423	-78	-1,76
Mediación	789	778	11	1,41
Agroseguro	99	113	-14	-12,39
Total	5.233	5.314	-81	-1,52

Cartera en miles de €	2020	2019	DIF	%
RGA	1.134	1.195	-61	-5,10
Mediación	269	239	30	12,55
Agroseguro	89	146	-57	
Total	1.492	1.580	-88	-5,57

30. APORTACIONES A CAPITAL

CaixaLaVall no tenía a 31 de diciembre de 2020 participaciones propias en cartera, ni durante el ejercicio ha realizado transacciones que las hayan aumentado.

31. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

CaixaLaVall no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

32. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

CaixaLaVall no realiza actividades de investigación y desarrollo en el ámbito financiero.

33. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.